

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

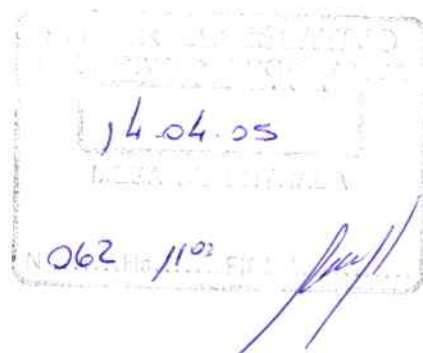
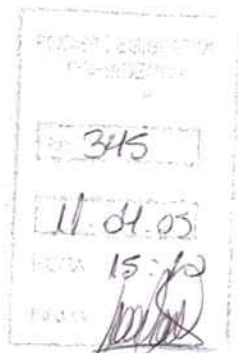
Nº **062** PERÍODO LEGISLATIVO **2005**

EXTRACTO CONCEJAL GUSTAVO LONGHI NOTA ADJUNTANDO AN-
TECEDENTES DE LAS PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión **28/04/2005**

Girado a la Comisión **CB**
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO



Desgrabación de las exposiciones de disertantes durante los días 19 y 20 de Noviembre de 2004 en el Museo Municipal "Virginia Choquintel"

Con el auspicio del Concejo Deliberante de nuestra ciudad y la organización del bloque ARI llevamos adelante las "Primeras Jornadas de Pesca Deportiva y Turismo de Tierra del Fuego". Los temas expuestos en el encuentro -abordando temas históricos, legales y de proyección del recurso en la zona norte- permitieron vislumbrar gran cantidad de cuestiones aún sin resolver y que se presentan como un desafío para nuestro presente y el futuro de nuestros hijos.

El presente material debe ser compartido y asumido como antecedente válido para enriquecer toda acción futura sobre la actividad y su potencial.

Hago entrega del material, de los testimonios.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.


GUSTAVO S. LONGHI
CONCEJO DELIBERANTE A.P.F.



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
– 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 –
MUSEO “VIRGINA CHOQUINTEL”- RÍO GRANDE-**



**PRIMERA JORNADA- 19 DE NOVIEMBRE DE 2004 –
PRIMER BLOQUE- 15:00 a 17:00 horas. - DESGRABACIÓN
APERTURA Y DISERTANTES**

GUSTAVO LONGHI – Fundador y presidente de la Asociación de Pescadores Independientes de Río Grande, co-autor del proyecto de Ley para la Pesca Deportiva de Tierra del Fuego, actual concejal por el partido ARI en la ciudad de Río grande, impulsor y co-fundador del Consejo de Pesca Deportiva en el seno del Concejo Deliberante de Río Grande, pescador deportivo.

HENRY DE RIDDER – Creador, productor y conductor televisivo del programa “Telesky Outdoors”, periodista y pescador especializado en pesca con mosca, creador del portal de Internet www.flyfishing.com, activo defensor del conservacionismo de nuestros ríos y ambientes naturales, ferviente impulsor de nuevas legislaciones que equilibren el uso de ambientes públicos

DIEGO BENITEZ – Abogado UNLP, especialista en Derecho del Turismo (París), Maestría en Relaciones Internacionales UNLP, presidente de la Asociación de Derecho del Turismo (2001/2004), miembro del comité ejecutivo del Consejo Internacional de Derecho del Turismo representando a América Latina (2001-2003 y 2003-2006), Miembro de la Asociación Turismo y Ambiente para la promoción y ordenamiento del Turismo, docente, conferencista, autor de varias publicaciones y actual columnista del suplemento Turismo del diario Clarín.

GUSTAVO LONGHI: Esta jornada tiene como dos grandes ejes, o así lo soñamos, porque hace años que un grupo de riograndenses, de pescadores, de gente vinculada al turismo, vinimos soñando con salir del discurso de que el río Grande es uno de los mejores pesqueros del mundo y lamentablemente, hasta el día de hoy no tuvimos una jornada en el calendario de la Ciudad que pudiera relacionarse con hermoso río que atrae a tantos turistas y a tantos pescadores. Decidimos dar el puntapié inicial, no esperar más, decidimos que era el momento y acá estamos haciendo lo que tenemos que hacer en la primera jornada. Para jugar un partido de fútbol, lo primero que tenemos que tener es la cancha, la pelota y los jugadores. Nosotros tenemos la cancha: el río grande y su cuenca, los lagos, la trucha en estado natural. Y este es el primer eje, es el puntapié inicial, las primeras jornadas de Pesca Deportiva y Turismo como un evento que no vamos a permitir que se diluya en el tiempo, que lo podamos hacer año a año, en cada comienzo de temporada, convocando año a año a más participantes, que se transforme en el gran evento de carácter deportivo y turístico. Que ya no nos convoque solamente a los pescadores, a los que amamos esta actividad, a los operadores turísticos, sino también que convoque a pescadores del resto del país y del resto del mundo y que podamos convertir este encuentro que permita desarrollar actividad económica a través del manejo sustentable de este recurso que nos pertenece a todos. El segundo eje, y no es menos importante, es que para poder sostener en el tiempo una jornada que nos identifique en el mundo, debemos tener claro cuáles son las reglas de juego y evidentemente durante muchos años en esta provincia sucedieron irregularidades, como espacios



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
– 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 –
MUSEO “VIRGINA CHOQUINTEL”- RÍO GRANDE-**



estancos que explotan esta actividad casi como una actividad de propiedad privada. Un recurso público como son los ríos de nuestra provincia, las truchas que nos pertenecen..... Queremos discutir cuáles son los aspectos que debemos corregir, de cara a todos Ustedes, cuáles son las distintas miradas, los distintos matices para salir de la promesa constante de querer resolver esto que es un conflicto social latente, que hace casi imposible plantear el desarrollo en términos sociales, económicos, esta actividad como turismo donde hay una ciudad que no se integra a esta actividad porque se ve excluida. Entonces queremos ver cómo hicieron en otros lugares, cómo intervino el Estado con el sector privado, cómo se sentaron a discutir, cómo pusieron reglas claras, cómo pusieron normativas, cómo debe concesionar el Estado este recurso que nos pertenece a todos de manera tal que el aprovechamiento sustentable de esta actividad conforme e incluya socialmente. Dentro de este eje es que nos animamos a invitar a gente de un altísimo nivel, que muchos de ellos no sólo asesoran sino que han intervenido, han resuelto y han tomado decisiones y hoy se puede exhibir con grandes logros cómo un Estado cuando deja de ser autista, de ser cómplice de un poder económico para que en cuatro manos se deposite la riqueza que nos pertenece a todos, tome la decisión de intervenir con reglas claras y empiece a verse el resultado de los beneficios económicos que genera la actividad turística. De alguna manera, muchos pescadores junto conmigo, hemos protagonizado una pelea por años, que arrancó mucho antes que yo tomara la decisión de pelear por esta causa que es la accesibilidad pública a nuestros ríos. Allá por los años 80 se genera una actividad que descubre el sector rural y que genuinamente lo descubre. Pero no había legislación, no existía en todo el país legislación que incluyera la figura del coto de pesca y luego en el año 93 aparece la maldita ley 126 (y digo maldita ley porque pasa a consolidar un negocio que el Estado nunca debía haber abandonado porque es patrimonio de todos los fueguinos) y se incorpora la figura de los cotos.

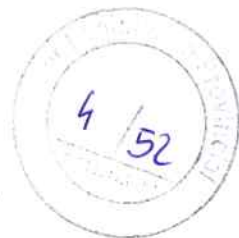
Después podemos ver cómo a partir de ese momento empieza a confrontar esta actividad fueguina contra los pescadores locales, los pescadores que iban siempre al río y empiezan a ver cercenados de ese derecho. Con conflictos muy grandes, como ser corridos del río a punta de escopeta, destruidos los autos de los pescadores, muchas denuncias policiales. Y empieza una confrontación que es muy dañina para el desarrollo del producto que es el turismo. No es posible desarrollar turismo cuando una comunidad no siente que esto le pertenece, que lo va a enriquecer, que lo va a hacer grande, que lo va a enriquecer. Cuando una comunidad comprende que esta actividad es un bien social no sólo se transforma en trasmisor y en potenciador de la actividad, sino que la hace crecer y desarrollarse.

(SE PROYECTAN IMÁGENES CON RECORTES DE DIARIO DESDE LA GESTIÓN ESTABILLO HASTA LA ACTUALIDAD DONDE SE MUESTRAN LOS RECLAMOS DE LOS PESCADORES)

Con la ley 126 que regula la actividad de la pesca deportiva e incluye la figura de los cotos que no existían en el país, aparece un decreto de Estabillo -765/94- que le hizo mucho daño a la actividad, que le entrega al propietario ribereño de los ríos la titularidad de los cotos de pesca en una forma escandalosa, casi a



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



perpetuidad y hasta heredable. Esto de alguna manera genera una distorsión en la actividad porque este sector no venía de la actividad turística (no tenía que hacerlo), pero la ley en ningún punto, ni el decreto en ningún punto, planteaba cuáles eran las condiciones de igualdad para los ciudadanos que tenemos el derecho del libre ejercicio del comercio. Ya planteaba entonces algún aspecto de discriminación. Pero lo que es aún peor, es que planteó una confrontación directa con el uso de este recurso porque los fueguinos dejamos de pisar el río....obviamente siempre hay excepciones. Hay algunos fueguinos más fueguinos que otros, el amigo, el colaborador, el secuaz, el obsecuente....que no deben superar el 1% que tiene la posibilidad de aparte de sostener esto a través del tiempo, de tener el beneficio de ir a pescar esa trucha que los turistas extranjeros que llegan a nuestra provincia lo pueden hacer. Y allá por año 95, con la presión de los pescadores, aparece una modificación a la ley 126 que es la ley 244. Esta ley, incorpora como novedoso el camino de servidumbre y el coto público, o sea que el Estado debía garantizar un lugar de accesibilidad pública para que todos los vecinos pudiéramos ingresar al río. Por supuesto esto hasta ahora no se cumplió, no fue posible hacerlo cumplir, las distintas gestiones gubernamentales se han hechos los distraídos, han sido cómplices de esta situación. También esto hay que decirlo con todas las letras, con el apoyo irrestricto de la Justicia Fueguina porque tuvimos una Justicia que inclusive falló en contra de derechos constitucionales y ha distorsionado toda esta actividad de manera tal que hoy tenemos que plantearnos cómo empezar este camino inverso, estamos hablando de diez o doce años a esta parte, de cómo poner las reglas de juego claras para que cualquier ciudadano pueda ir a pescar, que el recurso sea sustentable y que la actividad turística sea el motor de Río Grande. Que a partir de ahora no más esconder y tratar de inventar un producto que no tenemos como concepto turístico, querer hacernos creer que la única posibilidad de desarrollo turístico es el avistaje de aves o la Misión Salesiana cuando tenemos un producto probado, jerarquizado en el mundo como es la pesca deportiva, que vienen y pagan 7.800 dólares para venir a pescar una semana a nuestro río Grande, a nuestro río Menéndez y que no nos podamos dar cuenta que es posible armar intervención mixta entre el sector privado y el sector público para que una sociedad vea los beneficios de esta actividad. Pero lo primero que tenemos que definir, aparte del cuadro de situación, son las reglas claras de juego y hacer las modificaciones legales que correspondan para que demos el puntapié inicial y definitivamente empecemos a desarrollar la actividad turística. La desocupación es uno de los principales flagelos de nuestra ciudad y estamos convencidos que si esta actividad, junto con los pescadores locales y un montón de gente que hizo un curso de baqueanos (que los engañaron diciéndoles "capacítense como baqueanos que después van a tener trabajo guiando a los pescadores extranjeros" y hasta el día de hoy no hay un solo baqueano que pueda vivir de esta actividad) podemos corregir las distorsiones legislativas y sentamos a un sector que hace rato que no se quiere sentar en la mesa que es el sector que tiene el monopolio de la actividad, que es el sector cotista. Yo no nos quiero demorar más, sólo decir que estoy muy contento de iniciar esto con todos ustedes, que esta es una pelea larga, pero que es necesario darla y definirla. Pero que hace falta tener un poder político que tenga la voluntad de resolver esto, no de decir, de resolver. Es verdad que hoy tenemos un lugar muy pequeño, una banca del concejo



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



deliberante. Pero estamos dispuestos a que el año que viene a lo mejor estamos festejando que la actividad corrigió su rumbo y los pescadores locales dejamos de renejar porque nuestros hijos no pueden ingresar al río Grande y al río Menéndez. Nada más.

APLAUSOS.

HENRY DE RIDDER: Buenas tardes, para mí es un orgullo que me hayan invitado a esta noble provincia. Me siento halagado por estar junto a eminencias como Antonio Torrejón y mis colegas. El objetivo de este primer encuentro es tratar de emprolijar algunos aspectos del desarrollo turístico en esta provincia que creo que, desgraciadamente y les soy sincero, tiene algunas falencias. Yo produzco un programa de televisión relacionado con la pesca con mosca desde hace 10 años y también tengo un portal de pesca y recibo muchísimas quejas todas las semanas, porque nortños (como ustedes llaman a los que viven a quienes viven de Santa Cruz al norte) no pueden venir a disfrutar de la pesca en esta provincia porque no tienen acceso, no tienen lugares.

Voy a hablar de mi experiencia en un país desarrollado como es Nueva Zelanda al que fui invitado por el gobierno neocelandés hace tres años y realmente me di cuenta cuán lejos estamos. Porque si todos nosotros, que el río es nuestro, no podemos ingresar al río y siempre nos sacan a tiros y de mala manera y ustedes viven a escasos kilómetros de uno de los ríos más importantes del mundo en pesca, que generaría muchísima mano de obra y dinero y bienestar para la ciudad, está siendo usufructuado por cuatro o cinco familias, empresas o estancias o como ustedes lo quieran llamar.

Es muy interesante ver cómo los neocelandeses tenían el mismo problema de Ustedes, que es además el mismo problema que tiene toda la patagonia, y cómo lo fueron solucionando con leyes y fundamentalmente con accesos. Van a ver qué interesante cómo los lodges, como los que ustedes tienen acá en la provincia, están a veinte metros del río.

(SE PROYECTA UN VIDEO CON IMÁGENES DE LA VISITA A NUEVA ZELANDA EN UN LODGE DEL RIO TONGARIRO).

Ahí están viendo imágenes de un lodge en el río Tongariro que es un buen río, no tan bueno como el río Grande que en el mundo habrá dos o tres, éste río neocelandés da ejemplares de dos o tres kilos. Los lodges están a metros de río y tienen acceso por todo el país. Ese es el lodge "Tongariro", el río está a pocos metros, pero en vez de estar cerrado está abierto, hay una ruta y accesos muy prolijos.

Lo escuchaba a Gustavo Longhi en esto de que la lucha recién empieza y lo hablábamos con Antonio Torrejón mientras almorzábamos, parece que el funcionario acá queda como enquistado en el poder, habla mucho y hace muy poco. Entonces me acuerdo cuando empecé a batallar fuerte con mi programa en esta provincia, en los dos gobiernos de José Estabillo, ya me acuerdo que Ustedes acá ya estaban luchando. Pasaron dos gobiernos, pasaron los ocho años y vino el gobierno de Manfredotti. Y bueno, ahora sí...apenas asumió me acuerdo que me llamó Dan Pereira y me dijo "Henry quedate tranquilo que los accesos se van a hacer, va a ingresar doña Rosa a los ríos"....Pasaron los cuatro años de Manfredotti y nada. Asumió Colazo y me llamó de nuevo Dan Pereira y me dijo



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



"Henry, ahora sí quedate tranquilo, es de acá, nos aseguró que se resuelve el tema" y pasaron los meses y no pasó nada. Y sigue el jarabe de pico y no pasa nada, sigue la misma problemática.

En Nueva Zelanda, como pueden ver, hay unos piletones donde educan a los chicos cómo tienen que cuidar a las truchas y cómo tienen que cuidar el río. Y fue para mí muy importante descular este tema porque los cotos le tocaron el timbre a José Estabillo, los señores De las Carreras, justamente por la falta de cuidado del Estado. Entonces ahí nace la figura del coto. Bajó el precio de la lana y entonces los tipos dicen "tenemos un río bárbaro, vamos a cuidarlo, así los peces crecen y podemos traer gringos de afuera" y no fueron ningunos boludos. (Muestra el video) Fíjense, ahí están los autos atrás, ven? Ahí estoy comiendo un sándwich con Tim Mc Carthy, le pusieron dos puntales y un palo, sencillito como todo en Nueva Zelanda, acá no hay misterios de nada, el camino llega ahí, hasta la vera del río, hasta la máxima creciente, dejás el auto y te largás a caminar. Y la imagen no me va a dejar mentir, está minado de ingresos. Yo me olvidé de traerles el mapa con los permisos....Antonio (dirigiéndose a Torrejón) son una maravilla...bien pintados los ríos que están habilitados, las porciones que están habilitadas, sobreimpresas en los reglamentos de pesca y controles, guardias. Guardias que si uno comete una infracción impone multas muy duras. O sea, el Estado otorga esos accesos públicos a casi todos los ríos y lagos de Nueva Zelanda, pero saca un porcentaje de esa recaudación y contrata guardias con catalejos, talonarios de multas en los bolsillos, con camionetas, con todo lo necesario para controlar y educar. El gobierno, como hemos visto, tiene piletones donde educan a los chicos como hemos visto. Y sabés una cosa Gustavo? (dirigiéndose a Longhi) hasta se dan el lujo de permitir matar, cosa que para mí (ustedes ya saben) es una aberración. Hay porciones de río que son sembrados que te permiten matar un ejemplar por día. Hay un montón de coincidencias que acá se podrían transpolar tranquilamente, pero el río es público. Todos ustedes ingresan al río tranquilamente, sin molestar al pescador que tienen arriba o abajo. Capitalicé mucho esa experiencia en Nueva Zelanda, Chile, Canadá, Australia, un montón de países en que he pescado gracias a mi programa, justamente porque creo que para emprolijar este quilombo tenemos que ser muy profesionales, hablar con propiedad de causa, mostrar... yo iba a hablar del río Grande, del río Irigoyen, pero hablar de esta experiencia también es importante. Tenemos que cuidar la naturaleza y el río para sentirnos cada vez más dueño. Nadie tiene que cuidar el río, salvo el Estado. Yo que trabajé en Valdés (por Península Valdés), yo me acuerdo que había batallas campales, volaban lanchas, abrían las bujías y les ponían tuercas adentro de los motores fuera de borda y cuando los prestadores locales salían por la mañana a avistar las ballenas volaban en mil pedazos. Gendarmería tuvo que custodiar motor por motor. Yo lo cuento, y menos mal que está Torrejón acá, y no me lo cree nadie....pero era así. Nosotros no podemos permitir llegar a que haya algún lastimado en esto. Tenemos que dialogar, llegar a un acuerdo entre los cotistas, el gobierno y la comunidad de Río Grande, de Tolhuin y de toda la provincia, para que la provincia no deje de percibir este dinero para arreglar caminos, hospitales, etc.

Gracias, terminé.



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



APLAUSOS

DR. DIEGO BENITEZ: Buenas tardes, quiero agradecer la invitación a Gustavo Longhi y lo que vamos a tratar ahora son los aspectos jurídicos del turismo. Somos dos los colegas que estamos acá presentes, Gastón es especialista en materia ambiental y vamos a abocarnos con todo lo que tiene que ver con la cuestión turística. Vamos a verlo en dos partes, vamos a ver una parte hoy y mañana vamos a ver todo lo que tiene que ver con actividades de riesgo y todo lo que tiene que ver con la parte de seguros, un tema bastante nuevo en la Argentina.

Lo primero que vamos a hacer es un paneo de la ubicación turística que tiene nuestro país, posteriormente Antonio Torrejón va a hablar de la reforma de la ley de 1958 que es la ley nacional de turismo que creó un fondo, que en un principio era del 1% y que en el año 87 fue reactualizado ese texto y fue elevado la alícuota del impuesto a los pasajes al exterior al 5% y es un monto nada despreciable que nos está dando entre 75 y 80 millones de pesos en la recaudación. De esos 80 millones de pesos, lamentablemente en 1962 la Secretaría pierde la autarquía y pasa por Rentas Generales y en 1992 ese fondo nacional de turismo, el ministro Cavallo que tanto daño nos ha hecho, lo puso como garantía de deuda externa, entonces hay un gran problema: el impuesto no es coparticipable, no es permanente el turismo y para que tengan en claro la importancia estamos hablando de un fondo de 80 millones de pesos y el ejercicio pasado el presupuesto para turismo fue de 40 millones de pesos. Es decir que este fondo está duplicando con lo que se recauda lo que se destina para lo que la propia administración tiene. Un deber importante de la actividad turística va a ser intentar recuperar ese fondo para la propia actividad porque, vuelvo a repetir, no tantas actividades tienen tantos fondos. El único fondo que quedó fuera de esta garantía de deuda fue el fondo nacional del tabaco, por una presión que hizo la provincia de Tucumán en el año 92. Pero debemos recuperar ese fondo porque ha recuperado sólo 14 millones para el año próximo y es de 54 millones lo que está presupuestado. Y después vamos a ver una serie de normas específicas que tienen que ver con la actividad y la prestación del servicio: ley de agentes de viajes, ley de prestadores para las áreas. Es decir cuando nosotros pensamos una actividad turística tenemos que pensar las que desarrollamos en la provincia, las leyes nacionales aplicables y la de la administración de parques nacionales si la actividad se realiza dentro y ahí hay dos resoluciones que son la N°68 que es para prestadores y la N°85 que tiene que ver con los guías que vamos a hablar luego cómo regula esta resolución la actividad para los guías de pesca, resolución que es bastante nueva, tiene dos años de vigencia. Además hay leyes provinciales, no todas las provincias tiene leyes, pero tenemos en la provincia la ley N°65 que tiene 11 años de vigencia que vamos a ver luego, rápidamente, cómo regula la actividad turística en la provincia. Pero también tenemos que ver que cuando hablamos de turista hablamos de consumidor y vamos a ver la ley nacional de defensa del consumidor que es la N° 24240 que también tiene 11 años y es fundamental interpretarlo y ver los alcances para el turismo.

Estamos hablando de prestadores, entonces vamos a repasar lo que dice el artículo 4° de la Ley 65 habla de actividades de prestadores o servicios turísticos, físicas o jurídicas, que manera habitual y permanente o transitoria realice



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



actividades con fines de lucro dirigidas a los turistas. Las legislaciones más modernas incluyen también "sin fines de lucro" porque quieren incluir a todos los que realicen actividades con turistas porque sino yo puedo determinar que mi actividad no es lucrativa entonces no tengo que estar inscripto en el registro pero sin embargo estoy haciendo algunas de las actividades alcanzadas por el registro. Y ya que hablábamos de parques nacionales les traje lo que es la definición de los parques nacionales que tiene que ver con "concesionarios" y "permisionarios", esa gran división, es decir si va a licitación pública o no, como es el tema de la adjudicación de los servicios....es decir la sola adjudicación es permisionario y para concesionario es más complejo...para la realización de servicios vinculados a los visitantes y al turismo en general dentro de la jurisdicción.

Acá hablamos de pescadores. Si nosotros vemos el artículo 5° de la ley de Tierra del Fuego vemos que hace una definición específica de todas las actividades entre las cuales tenemos desde el hotel, el prestador de restaurantes, el guía baqueano, etc. El caso de parques, fíjense el anexo 4° de la resolución 85 que habla de los guías de pesca deportiva que faculta a su titular exclusivamente para conducir visitantes siempre que dicho servicio se preste desde tierra o en embarcaciones de terceros pudiendo el guía efectuar traslados terrestres únicamente a fin de conducir a sus guiados hasta el sitio de pesca. Para la utilización de su embarcación, las que emplee para ejercer su profesión, el guía además deberá habilitarse -de acuerdo a la resolución 68- en el registro de prestadores de servicios turísticos.

En realidad esto le resulta muy difícil a los Parques Turísticos hacerlo cumplir porque en realidad acá se produce un gran problema que es que estamos trabajando con prestadores que pierden su calidad de guías y empiezan a cumplir tareas propias de la intermediación, empiezan a dar traslado, alojamiento, en algunos casos en forma agreste, empiezan a dar régimen de comidas y acá caemos en otra ley, una ley específica, que es del año 1970 que es la ley de agentes de viajes. Porque acá hay una discusión muy fuerte que es la gran pregunta, que es cuándo ese prestador de servicios realiza una actividad directa de servicios...porque una actividad directa es la enfrenta al prestador de servicios con el cliente: yo vengo a este hotel, pido una habitación, hay lugar, me alojo, ahí hay una relación directa entre el hotelero y el turista. La ley de turismo en el año 1970, es decir, hace ya 34 años, ha intentado generar para todo el que pierde esa relación cliente-prestador porque empiezan a darse varias actividades, es decir hay una subcontratación o hay una prestación demasiado compleja y a fin de que no se esfume la responsabilidad, obliga a todos quienes ejercen alguna de las actividades que se mencionan en los incisos a) a la f) a obtener la respectiva licencia en el registro de agentes de viajes. Esto, a veces, les parece a las personas que se dedican a la actividad y realizan algún tipo de intermediación que es un capricho nacional, es decir que la ley es una ley nacional, sólo de Argentina, que le pone cepo a la actividad. Esto es erróneo ya que es la misma que se aplica en los 25 países de la Unión Europea, la misma de Brasil, el mismo régimen de Uruguay y si miramos a EE.UU. porque muchas veces nuestros prestadores intentan mirar a Estados Unidos que tienen un régimen jurídico completamente diferente, también vamos a entender que no todos los Estados son iguales (por ejemplo en el Estado de California todos los que realizan algún tipo de intermediación tienen que estar inscriptos) sin embargo hay un artículo de un



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



juez muy famoso que trabaja en la actividad del derecho del turismo desde hace mucho tiempo que escribió que el pueblo de Nueva York pide a gritos la regulación de la actividades de intermediación, es decir la inscripción de quienes realizan actividades propias de los agentes de viajes. Esto es importante, esta clasificación, va a tener algunos beneficios desde el punto de vista de responsabilidad pero puntualmente tiene que ver con que el mercado tiene que empezar a auto-limpiarse, es decir, los hoteleros tienen que saber que no pueden vender excursiones organizadas per sé, los agentes de viaje tienen que saber que tienen que contratar prestadores habilitados, los prestadores de algunas actividades de riesgo tienen que saber que no pueden dar una serie indefinida de prestaciones. Lo que pasa es que estamos en una Argentina con poco apego a la norma y muchas veces esto parece letra muerta. Pero vuelvo a repetir y les doy un ejemplo, hace dos o tres meses atrás, el Tribunal Superior de Madrid les dijo a los organizadores de congresos y convenciones que no existe la figura de operador de congresos y convenciones, hacen actividades de intermediación y tienen que estar inscriptos como agentes de viajes. Quiero decir que en el mundo también esto se refleja, lo que pasa es que se cumple de manera diferente. El apego a la norma es otra cultura, entonces por más que nosotros tengamos 3.300 agencias inscriptas a nivel nacional en un registro que está en la ciudad de Buenos Aires, vamos a entender que vamos a entender que la intrusión de quienes trabajan sin la debida inscripción es muy importante. No podemos pensar que con siete inspectores para toda la República Argentina vamos a controlar la actividad. Pero también tenemos que entender que cada sector que trabaja en la actividad como dije se tiene que comprometer y entender que hay una norma que tiene que cumplir. Se habla de modificar esta norma a posteriori de la reforma de la ley nacional de turismo que es la 14574 (que luego Antonio va a comentar algo más).... la próxima reforma va a ser la de esta ley porque fue pensada en el año 70, para un turismo emisor y no receptor, una realidad diferente, que no favorece el turismo receptor y que necesita facilitar el encuadre de algunas figuras que hoy se están realizando como por ejemplo las oficinas municipales de turismo que puedan ofrecer y reservar servicios turísticos como ocurre en cualquier parte del mundo y que en la Argentina no se puede hacer porque es una verdadera figura de la intermediación.

Este es el primer resumen que les quiero hacer: la registración de las agencias de viajes es nacional, mientras que la registración de todas las otras actividades es provincial. Nosotros desde el derecho del turismo, desde quienes venimos organizando jornadas venimos batallando para que todos los registros sean provinciales, pero nos falta mucho porque todavía las provincias tienen que hacer sus propios deberes para que puedan transferirse todas estas actividades porque si lo tenemos descontrolado y transferimos a provincias que todavía no tienen registro, el descontrol va a ser aún mayor.

Vamos a empezar a ver el tema de responsabilidad. Nuestro país adhirió a una Convención Internacional de Viajes y Turismo que es también de 1970, unos meses antes de la ley, de abril del '70 a la que pocos países en el mundo, sólo cinco, adhirieron: Argentina, Italia, Bélgica, Sierra Leona y otro país de África. Esta Convención divide dos conceptos: un sector productivo o industrial, que es operador y nosotros vamos a llamar claramente el "Organizador de servicios" y que para este operador tiene un sistema de responsabilidad que dice que "el



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



organizador en principio es el responsable de todas las prestaciones, responde de los actos y de las omisiones de sus dependientes y de sus representantes cuando ellos actúan en el ejercicio de sus funciones como si fuera por sus propios actos y omisiones, salvo que pruebe que ha actuado diligentemente". Y esto lo subrayé porque esto es lo siguiente....yo soy usuario, voy a una agencia minorista, chiquita de mi lugar que a su vez le compra a un operador (es decir que yo me acerco a un intermediario que es otra figura de esta convención). Vamos a suponer que todo sucedió en Buenos Aires, el consumidor está en Buenos Aires y el incumplimiento se realiza aquí en la provincia. En principio la Convención dice que ante un incumplimiento —un traslado, un hotel sobrevendido, una excursión incumplida, cualquiera sea la imagen que ustedes se puedan estar haciendo de un incumplimiento- va a ser responsabilidad de este organizador. Pero fíjense que dice "salvo que pruebe que ha actuado diligentemente"; es decir que si puede probar que obró responsablemente, que cumplía con los requisitos, que le transfirió el fax, que el otro le aceptó lo iba a buscar al pasajero, bueno se va a deslindar. ¿Cómo termina esta historia para el consumidor? Tiene que iniciar la acción desde Buenos Aires contra el consumidor de acá. Y se los simplifiqué porque dije que está en Buenos Aires. Ustedes habrán leído que hace poco la provincia de Tierra del Fuego firmó un convenio con la Nación para contralor de las agencias de viaje. Ese contralor para nosotros es casi inútil porque en realidad el problema es que ni Córdoba, ni Santa Fe, ni la provincia de Buenos Aires, es decir el 75%, tienen ratificados con la provincia esos sistemas. Funcionó y muy bien en algún momento, pero creo que llegó el momento de que el control de la actividad sea de las provincias y no de la Nación. Es decir, si yo vivo en Bahía Blanca y el incumplimiento sucedió aquí, para radicar una denuncia contra una agencia de viajes tengo que ir a la Ciudad de Buenos Aires y por la ley de procedimiento administrativo fijar domicilio dentro del radio de la General Paz, tengo que conseguir un amigo, un tío, alguien porque para las notificaciones constituyo domicilio allí. Eso es inadecuado y por eso hay un descontrol muy grande de la actividad turística. Es decir, el sistema este de la Convención de Bruselas hoy no es el que aplican nuestros jueces a pesar de que existe, es una Convención y ha sido ratificada por nuestro Legislador.

Tenemos en el año 1970 la Convención de la que estoy hablando, del año 1993/1994 se pone en marcha la ley del consumidor de la que hemos estado hablando, pero en el año 2001, hace muy poquito tiempo, cuando se sancionó la ley de turismo estudiantil (que no tiene nada que ver con esto, pero sí con las agencias) nuestro Legislador ratifica el sistema de la Convención de Bruselas y ahí se produce la gran discusión. Si ustedes leen las demandas que hay en la actividad turística, quien demanda va por la ley del consumidor, pero quien rechaza la demanda que es una agencia de viaje lo hace por la Convención de Bruselas. En el sistema de la Convención de Bruselas el consumidor sigue desprotegido.

Además del organizador, tenemos el otro sector que es el distributivo y comercial que es el intermediario, que es lo que se llama en la Convención de Bruselas la "agencia de turismo" que es el que asume la obligación de procurar a otro viajero turista que paga un precio una organización que le permitan realizar un viaje y una estadía cualquiera. Es decir mientras se comporte como un verdadero intermediario, responde por toda culpa que cometa en la ejecución de



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



sus obligaciones. En el caso que demostrara que el intermediario no pasó la reserva entonces la reserva en el debido tiempo y se le cayó la reserva en el ejemplo que les daba del comprador de Buenos Aires al servicio de Tierra del Fuego, evidentemente, si la culpa es del intermediario se va a poder determinar la responsabilidad. Pero en este caso no va a tener responsabilidad porque él le pagó al operador y el operador contrató todos los servicios. Pero sin embargo tiene una indemnización de 10 mil francos y cuando hablamos de francos hablamos de "franco oro" y el franco oro vale 60 euros. Es decir que, si bien la responsabilidad es muy laxa, fíjense el monto que tiene es muy alto. El problema es que este sistema no es el que aplican los jueces. Los jueces aplican el artículo 40 de la ley del Consumidor que dice que todos son responsables. El problema es que el Legislador pensó en la lata de tomates y no en los servicios turísticos. Con una lata de tomates, si yo me intoxico puedo ir al mercadito, al importador,

toda la cadena con la excepción que prueba que la culpa le ha sido ajena. En turismo, si yo voy a una excursión de rafting y, por ejemplo, el pasajero tuvo un día maravilloso y todo iba bien y le agarró un paro cardíaco y no tenía antecedentes, el operador va a tener que probar que la culpa le ha sido ajena. Pero nuestro sistema está en plena discusión que tendríamos que haber superado hace mucho tiempo atrás, sin embargo hoy venimos discutiendo si la materia de contralor es esta Convención de Bruselas ratificada en el 2001 o si vamos a hablar del artículo 40. Y para hablar del artículo 40 traje el ejemplo de una visión más nueva, porque otra cosa que vamos a tener que incorporar a quienes trabajamos en la actividad turística y que tenemos pasajeros del exterior, es que nuestra jurisdicción no es sólo la República Argentina, nuestros tribunales no son de la República Argentina, sino de los tribunales de donde viene ese pasajero. Si es un pasajero de la Unión Europea de los 25 no va a hacer la demanda aquí en Río Grande o en el lugar que fuere de la Argentina. Va a hacer la demanda a la agencia de su país, pero esa agencia va a hacer la demanda de repetición hacia nuestra agencia. Por eso mañana vamos a hablar de otro tema muy importante que es el tema de seguros. En nuestro país no es obligatorio para las actividades contar con seguros, sin embargo tenemos que empezar a prever en el futuro – sobre todo nuestros hijos- seguros de responsabilidad civil.

La nueva visión es esta. Es una directiva europea del año 90 y que todos los países miembros de la Unión tienen que ratificarla. Francia fue primera en el 92, España la última en el 97 que ratifican este sistema. Este es el sistema que tienen nuestros pasajeros europeos cuando llegan a la Argentina. Dice: "Los estados miembros adoptarán las medidas necesarias para que responsabilidad respecto del consumidor por la buena ejecución de las obligaciones derivadas del contrato recaigan en la organizadora y/o en el detallista (minorista-intermediario) que sean parte de dicho contrato con independencia de que las obligaciones las deba ejecutar el mismo y otros prestadores de servicios y ello sin perjuicio del derecho organizador y detallista de actuar contra esos prestadores de servicios". Esto quiere decir que pueden ir contra uno, pero ese se reserva el derecho de acciones resarcitorias contra quien realmente incumplió. Cuál es el efecto para el consumidor? El consumidor va contra cualquiera, se resarce y después, los otros son profesionales y van entre ellos. Es decir, no tengo que andar buscando y persiguiendo a ver quién era el responsable del incumplimiento contractual.



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
– 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 –
MUSEO “VIRGINA CHOQUINTEL”- RÍO GRANDE-**



Les doy un ejemplo, una agencia de viajes parisina –esto también es de un fallo muy reciente- tuvo un accidente de un pasajero en una excursión a Bruselas, el pasajero se cayó porque el micro estacionó mal y cuando bajó se cayó. La sanción vino contra la agencia organizadora del viaje que es la agencia de París. Después lo que hizo la agencia fue contra el transportador porque se estableció que había estacionado mal el transportista y así se resarcieron todos. Este sistema es el que hoy es más justo para el consumidor turístico....los agentes de viaje chillan por esto pero está demostrado que en Europa cuando cambiaron el sistema las agencias no quebraron sino que empezaron a tener un sistema mucho más sólido que el sistema de garantías. Acá tenemos un grave problema porque nuestras agencias garantizan por un monto fijo que es de 46.730 pesos a los pasajeros y en el año 2001 tuvimos el quiebre de la mayor agencia del país, Travel Club, que tenía un ejercicio económico de 65 millones de pesos y aseguraba a sus pasajeros por 46.730 pesos, es decir que es irrisorio. Esto también nos plantea frente a una agencia extranjera como poco serios con un sistema muy laxo de responsabilidad. Les dije que esto va a ser discutido próximamente, si se vota la ley de turismo, vamos a tener que tratar estos temas en los destinos turísticos como es el caso de Bariloche –donde resido- vamos a tener que ver qué es lo que queremos para esta ley de turismo y nuestros destinos.

Ahora volvemos a nuestra legislación, la 24240 que es la ley del consumidor que tiene el artículo 40 que dice que son todos solidarios en la cadena, muy parecido al sistema de la directiva 314 que les mencionaba anteriormente. Les quiero mencionar también que el sistema chileno, el sistema brasileño, el sistema paraguayo es el mismo que el sistema europeo, el sistema solidario. Pero también hoy en Brasil hay campañas para difundir los derechos de los usuarios y que se sepa que es un sistema solidario. Hoy parece la Argentina una isla que pretende tener un régimen separado de responsabilidad cuando nuestros vecinos tienen un sistema solidario.

La 24240 habla de algunos temas que los traigo a colación porque en la actividad turística empieza a trabajarse con las reservas on line, es decir a través de Internet y fíjense que hay un artículo, el 34, que habla de cinco días corridos a partir del momento en que se entregue la cosa o se entregue el contrato para devolver la compra. Es decir una reserva hotelera hecha por Internet, el comprador tiene cinco días para desistir de la reserva. Si no estamos dentro de la fecha de la llegada del pasajero y además no le hemos informado de un sistema que no sea abusivo, no vamos a poder oponer esta excepción de que tenga cinco días. Y también que toda información tiene que ser incluida en forma clara y notoria, el consumidor debe poner la cosa a disposición del vendedor y los gastos de devolución son por cuenta de este.

Vamos a ver el último tema que va a ser introductorio para un tema que vamos a abordar mañana que es el tema de las actividades de riesgo en la naturaleza, tiene que ver con el famoso “deslinde de responsabilidad”. Nuestra ley del consumidor, como las leyes de consumidores de todas partes del mundo, tiene un artículo que dice que cuando las cláusulas se desnaturalizan, las obligaciones, cuando hay renuncia de derechos, invierten la carga de la prueba, son nulas. Esto es por ejemplo el restaurante que nos decía hoy a nosotros que puede aumentar los precios de lo que no está en la carta, que nos resultó simpático que diga esto porque quiere decir que yo le tengo que preguntar al mozo porque puede ser que



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



haya aumentado porque no figura ningún precio en la carta....se rompe el primer principio, me hace invertir la carga de algunos derechos que tengo yo, es decir que tengo que preguntar de cada plato si el precio es el que figura o el precio cambió...esto no hay que discutirlo porque esto es nulo. Pero en la actividad turística y sobre todo en las actividades riesgosas se empieza a ver el famoso deslinde. Me llama la atención que en el año 2004 y a 11 años de la ley del consumidor todavía se le hace firmar a los pasajeros deslinde de responsabilidad por actividades, sobre todo, riesgosas.

Qué es lo primero que tenemos que entender es que cuando estamos frente a un cliente, a un consumidor turista, el principio que tenemos que tener es el de la buena fe contractual. Si yo le estoy diciendo a un turista que estoy negando los daños que puede sufrir por la actividad y se los estoy ocultando, estamos cambiando el principio de la buena fe por el de la mala fe, con lo cual puede haber un pronunciamiento judicial mucho más rápido si el juez entiende que el prestador se quiso hacer el vivo haciéndole esconder los riesgos y lo llevó a una actividad riesgosa. Se debe informar el riesgo que se va a generar asegurándose la capacidad científica y técnica. Y el objetivo de mañana es rellanar esto. Hasta ahora tenemos esto que es general, es lo que dice la 24240, pero tenemos que ver qué es lo que en la actividad turística necesitamos contener no en un deslinde de responsabilidad que es nulo, sino en un conocimiento de riesgo. Es decir, vamos a informar los riesgos y el objetivo es afianzar el principio de la buena fe.

(MUESTRA UNA IMAGEN DE UN ICEBERG)

Para ir terminando les quiero decir que la industria en nuestro país, la industria de viajes y turismo se ve poco, habla de la hospitalidad, de la gastronomía, del transporte, de la diversión....en nuestro país eso representa el 2,1%. Pero sin embargo hay otra parte de la economía de viajes y turismo que habla de los servicios gráficos, la publicidad, la energía, los servicios financieros, la provisión de equipamientos, administración, seguridad, alimentos, construcción, etc., etc. y eso es el resto del porcentaje y eso en nuestro país significa el 6,8% de la economía. Nosotros tenemos que empezar a entender que este 7,7% que representa el turismo en el producto bruto de la Argentina empieza a verse muy poco. Ayer reflexionaba cuando viajaba de Bariloche a Buenos Aires para venir para acá que quizás yo era el único junto con la tripulación que hablaba castellano. Pero siempre me preocupa cuánto recibe el residente por ese turista que está ahí. Creo que la sustentabilidad es eso y hay que empezar a analizar. El turismo no tiene que ser mirado por la parte que se ve por arriba del agua sino por todo. Muchas gracias.

APLAUSOS

(15' de preguntas a los primeros disertantes)

DIEGO BENITEZ responde a una pregunta que no queda registrada en el audio: En realidad quiero decir algo. Uno con el tiempo va avanzando y va aprendiendo y cambiando de posición y eso hace a la discusión....Yo fui coordinador de servicios turísticos desde el año 99 al 2001 y estuve a cargo de lo que es el sector de agencias de viajes en Nación y otros servicios turísticos...empecé a entender cuando empecé a mirarlo desde el interior. El problema básico que se da en la actividad turística es lo que les planteaba al



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



principio. Tenemos un fondo nacional que no lo recauda turismo sino Economía. Esto quiere decir que por más que Turismo nos quiera transferir partidas a las provincias para, por ejemplo, apoyar la fiscalización de servicios no lo va a poder hacer porque no es plata de Turismo sino que es plata de Economía y es un tema bastante complicado. Quiero decir que TDF fue la última, pero faltan otras sin hacerlo: falta Santiago del Estero, falta Córdoba que no fue homologado, la provincia de Buenos Aires no fue ratificado, Ciudad de Buenos Aires no tiene porque fue la última que cambió de status de Territorio Nacional a Ciudad Autónoma...pero por lo práctico quiero decir. Las provincias tienen que hacer toda la fiscalización de los servicios de acuerdo a estos convenios, son el agente natural en los destinos de este registro nacional. Yo puedo ir al Infuetur tanto para registración como también puede pasar un inspector del Infuetur y verificar alguna infracción. Los organismos provinciales hacen todo el trabajo, se manda a Nación —el sumariante lo pasa a Nación- y Nación dictamina por ejemplo que la multa es de 500 pesos. Ese cheque de quinientos pesos va para Nación. Entonces es complejo. Yo dije que funcionó y funcionó muy bien, de hecho todas las provincias patagónicas menos Tierra del Fuego tienen todas sus convenios desde el año 79 y Torrejón trabajó en esto. En su momento fueron un puntapié para trabajar en la descentralización de esos temas y creo que sirvieron en algún momento, pero creo que hoy hay que avanzar en un contralor mucho más estricto. Hoy no se puede pensar que con tan pocos inspectores a nivel nacional vamos a controlar la actividad. Tampoco podemos pensar que vamos a tener una estructura tipo la AFIP en la que vamos a tener delegaciones porque sería un disparate. Creemos que el contralor es un tema puntual y lo hemos discutido con algunas provincias, creemos que el contralor hoy pasa por la municipalización del servicio al consumidor que funciona muy bien en muchas provincias. Funciona muy bien en Neuquen, en Chubut, toda la aplicación de la 24240 está en cabecera de los organismos provinciales del consumidor, en algunas provincias comercio interior o consumidores en otras. En otras provincias han avanzado en municipalizar el servicio o sea que cada municipio tiene la facultad de crear su propia oficina del consumidor y esa es la fórmula que está funcionando mejor. También hay una figura mucho más moderna que son los “tribunales arbitrales in situ”. Nosotros creemos y estamos tratando de crear una jornada entre Neuquen y Río Negro —al menos para aprender y reflexionar con la gente del consumidor- porque hay mucho para discutir y el sistema de trabajar in situ, este tipo de solución de conflicto, rápido...porque el problema es que el turista después se va y no sabe cómo se resolvió el tema. Y el problema, para ir cerrando esto, es que tenemos en los destinos las oficinas de información turística, abiertas las 24 horas del día o en horario amplio de 8:00 a 21:00 (no sé si acá funcionará así, pero en Ushuaia a Julio Lovece se lo puede ver funcionando así) y ellos son los que ofrecen los servicios y dicen “bueno, acá se pueden hacer todas estas actividades”... Las quejas van a venir ahí...pero con la vieja concepción de la fiscalización de servicios, turismo de Municipio va a decir “yo no regulo los hoteles de la Provincia, no puedo controlarlos, no regulo las agencias de viaje y no puedo controlarlas”...entonces el pasajero, que no entiende le va a decir “pero Ud. resuélvame el problema...”. Entonces si tenemos municipalizado el servicio y entendemos que todos son consumidores, la oficina del consumidor que tendría



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



que estar abierta en los destinos turísticos en un horario mayor y no solamente de lunes a viernes....nosotros lo hemos empezado a implementar en Río Negro haciendo el formulario de consumidor de la provincia, se lo damos a cada oficina de turismo, el pasajero lo llena y esa oficina tiene la obligación en 24 horas de transferírselo a Consumidor que es provincial. Y empezó a funcionar, pero todavía es un largo camino para que el turista se vaya satisfecho y que intervenga el organismo. Porque Consumidor abre de 8:00 a 13:00 en una zona alejada y turismo está frente a la plaza y el turista le va a ir al secretario o a los funcionarios a decirles que solucionen el conflicto. Pero hay mucho para trabajar en esto.

ANTONIO TORREJÓN (DESDE EL PÚBLICO): Para reforzar un poco...mencionaste la punta que hace al control para que participe el municipio. Yo creo que uno de los grandes problemas de la Argentina -y lo he hablado contigo- es que hemos ignorado al Municipio. El principal protagonista no participa y entonces si no participa este principal protagonista en inscribir el permiso de construcción del hotel para después hacer el seguimiento sobre cómo ese hotel se va implementando, cómo a la agencia la habilitas comercialmente, pero con otras exigencias, eso también es municipio perfeccionarlo. Pero creo que hemos vivido un país unitario y monárquico si nos descuidamos, donde vamos detrás y como un rebaño las provincias haciendo lo que se le ocurre al gobierno central. Y en las provincias ocurre lo mismo, en lugar de dejar que el espacio tenga un dueño o un protagonista le sacamos el protagonismo hasta al espacio, a la autoridad o al vecino del espacio. Pero bueno, estamos pagando caro este precio. Darle la espalda a la realidad y decimos que somos un país federal....

GUSTAVO LONGHI (DESDE LA MESA DE DISERTACIÓN): Si me permitís Antonio, hoy hablábamos de esto y si se quiere con la idea inicial de las Jornadas, el por qué de las primeras jornadas en Río Grande desde lo local. Y justamente tiene que ver con esto de recuperar la respuesta inmediata de los intendentes, de los distintos intendentes, del actual y de los anteriores, de decir "no...el tema de la pesca deportiva no...porque es un problema de provincia o no...esto es de Nación". Y digamos esta transferencia permanente de un Estado que obviamente abandonó desde la cabeza su rol, pero este interés quién lo resuelve. Cómo nos colocamos en un lugar de discutir los más inmediato desde el Concejo Deliberante, el Intendente, retomar ese rol protagónico que es dar respuesta inmediata a su vecino. Debemos dar este paso de decir "bueno, la pesca deportiva no es de Ushuaia, la comparte Ushuaia porque somos una integralidad como concepto de Provincia, pero el corazón de la pesca deportiva como producto turístico es en Río Grande. Pues no estamos dispuestos los riograndenses a decisiones políticas que vengan dirigidas desde Ushuaia o desde Nación, en todo caso las podemos enriquecer con Nación y con Provincia. Pero en un punto tenemos que decir, este producto que nos puede dar socialmente muchos beneficios estamos dispuestos a dar este paso, esta pelea, este ordenamiento. Que me parece que es lo que estabas planteando en cuanto al contralor, el seguimiento y la ejecución de la norma que viene de origen nacional, provincial y municipal. Digamos...desafiarnos a tener nuestra propia legislación



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



acorde la normativa nacional, pero no perder esa potestad de resolver qué queremos hacer con nuestro recurso porque es de acá, no es de otro.

PUBLICO (a Diego Benítez): Desde tu punto de vista ¿Cuál debe ser para la Argentina el porcentaje del producto bruto que debe abarcar el turismo?

DIEGO BENITEZ: No...les quiero decir que yo soy abogado y me voy a dedicar a las leyes porque sino voy a revolver mucho...voy a estar como la Rímolo hablando de cosas que no me corresponden. En realidad traje este ejemplo porque quiero entender que es obligación de los que estamos acá sentados y a los que podemos convocar que tenemos que hacer ver a la dirigencia que tenemos que mirar aguas para abajo. Eso es lo que traté de hacer. Yo he participado donde se ha trabajado en cuentas satélites, la forma de medir la incidencia del turismo, preocupa principalmente el tema del empleo. Porque acá, la actividad turística...yo tuve la oportunidad de estudiar afuera y también me di cuenta que hay mucho camino afuera por andar en tema turístico, y todavía no hay grandes estudios en la actividad turística sobre impacto del empleo. Los chilenos han avanzado bastante en las diez áreas principales de la actividad, dividirlos, han implementado la cuenta satélite en turismo.....Pero el único mensaje que quiero dejar es esto: empezar a entender que la actividad es más compleja desde lo económico y llevada a lo jurídico también porque cuando hay que regular demasiadas actividades hay mucha transversalidad. No te respondo la pregunta porque la economía no es mi fuerte y sólo quise presentar la imagen del iceberg como efecto reflexivo.

**PAUSA HASTA EL SEGUNDO BLOQUE DE LA PRIMERA JORNADA
(20")**

**SEGUNDO BLOQUE- VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
DESGRABACIÓN**

DISERTANTES:

ANTONIO TORREJÓN: Activo trabajador del sector turístico desde 1964 hasta el presente, fundador e impulsor del Sistema de Conservación del Patrimonio Natural Turístico del Chubut –incluida Península Valdés declarado "Patrimonio Natural de la Humanidad"-, fundador del Organismo Turístico Oficial de la Provincia del Chubut, Ministro de Turismo de la provincia de Río Negro (1989-1996), autoridad turística de Tierra del Fuego desde 1979 a 1988, presidente en dos períodos del Ente Oficial "Patagonia Turística", asesor honorario de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados de la Nación (1984-1986), asesor honorario del Secretario de Turismo Nacional desde 1985-1987, asesoramiento y elaboración institucional de los planes y proyectos turísticos de las provincias de Misiones y Corrientes, actual asesor de gabinete de la Secretaría de Turismo de la Nación, integrante del Directorio de la Administradora Península Valdés.

GASTON DE PAOLA: Abogado U.B. especialista en Recursos Naturales; Delegado Titular de la Asamblea del Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, integrante del Instituto de Derecho de los Recursos Naturales



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



del Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, docente, conferencista y autor de varias publicaciones sobre temas ambientales.

JOSÉ OJEDA: Director de pesca Zona Norte del Gobierno de Tierra del Fuego (1999-2003), actual concejal por el partido justicialista en la ciudad de Río Grande (2003-2007), co-fundador del Consejo de Pesca Deportiva en el seno del Concejo Deliberante de Río Grande, pescador deportivo.

ANTONIO TORREJÓN: Voy a referirme a la búsqueda del espacio geográfico. Los argentinos seguimos pensando como hace un siglo...no pensamos en el espacio geográfico. Hoy la Comunidad económica europea no solamente plantea la integración de países, sino que plantea la identificación de regiones que ya tienen voto en la Asamblea de la Comunidad y rescatan la Comarca que es el ecosistema menor, la unidad menor del desarrollo que lo propicia la Comunidad Económica porque es el producto menor. Es la geografía homogénea de una cuenca...de allí que quiero, no les voy a ayudar a descubrir nada, ustedes conocen mejor que nadie y quiero que comencemos a replantear la propiedad y la conveniencia que tenemos los habitantes de un lugar sobre la homogeneidad del lugar...si el lugar tiene una estructura de ríos, esa cuenca responde a este espacio que tiene Río Grande. No es un problema de jurisdicción, de reparto en función de un queso o de una torta. El recuerdo con consecuencias que siempre recuerdo es lo que hizo Inglaterra y los países europeos que se metieron en el África que para joder y matar a las tribus dividieron geodésicamente el territorio. Nosotros dividimos geodésicamente la patagonia por un apuro, porque le tuvimos miedo al vecino, entonces en el año 1883 por ese apuro de poner autoridades en toda la región, nuestras autoridades de 1882 dijeron "bueno, apurémonos" y geodésicamente nos dividieron con paralelos y meridianos, sino fíjense lo que es Santa Cruz, Chubut y bueno, esto se salvó porque como era una isla, de casualidad se salvó que no se consolidara como provincia patagónica al sur de San Julián, que existió también. Pero yo creo que incluso esta aberración de haber puesto un meridiano del lado del oeste, qué meridiano si la patagonia es una sola -Argentina y Chile- y sectorialmente tiene que funcionar como una sola geografía... Sino qué? Vamos a seguir mirándonos el ombligo? Y mirando el ombligo vamos a encontrar pelusa y otras cosas no convenientes de mencionar. Pero bueno, salgamos de estas trampas que no llevan al futuro y sectorialmente reivindicemos el uso de la cuenca. Río Grande tiene una cuenca muy rica en atractivos para una propuesta de aventura diferente, llena de innovaciones. Mi lectura de Río Grande del 79 no es la misma después del toda el agua que ha pasado bajo mi puente después de haberme dedicado a la actividad del turismo en todo el país.

También nos hace muy mal en la Argentina cuando hay actividades favorecidas que abruman por la conveniencia económica porque nos olvidamos -como existe una actividad muy pesada por la industria que está consolidada acá- de mirar que hacia el futuro estas cosas artificiales se terminan. Yo nací en esta patagonia, en Madryn en el año 35 y he vivido entre fantasías, la terminación de una fantasía, la aparición de una magia y me dediqué al turismo porque escuché que esto era algo genuino que podía servir y no le dejé de poner el esfuerzo en todas estas jurisdicciones...fíjense 16 años en Chubut, 8 en Tierra del Fuego, 5 en



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



Santa Cruz, 7 en Río Negro...hablo por ser coherente, sino no estaría hablando acá. Porque en este país de incoherentes bien podría exportarle a los chinos los incoherentes que ellos necesitan.....

Pero les dejo esta reflexión sobre productos. Producto es la suma de "atractivos" más "servicios". Hay definiciones que llenan páginas, pero eso es el producto. El producto menor responde, si está integrado por ríos como este, responde a una cuenca y se administra integralmente, no puede manejar uno el arroyo que está al norte separado del río que conduce el agua a la desembocadura, pero les quiero dejar esa reflexión respecto a producto.

Y con respecto a la ley de turismo que bueno...yo estoy colaborando con el gobierno nacional honorariamente, con Quique Meyer, con toda la gente que está acompañando este proceso que es realmente innovador, moderno, realista, y justamente aprovecho que tengo alguien que lo veo gratamente crecer con los temas legislativos como es el amigo Diego, y él me va a ayudar a enfatizar lo que se busca con la Ley de Turismo que está próxima, espero que la próxima semana esta sea la ley marco, de donde podamos bajar ciertas reglas de juego para la provincia, ciertas reivindicaciones municipales y cierto camino para la actividad turística que como bien planteaba con la figura del iceberg Diego, es una actividad muy poco visualizada y visualizada sólo en la parte de arriba que es la parte frívola. Nosotros no somos un sector frívolo, somos un sector genuino de transformación, estamos creando puestos de trabajo por 12 ó 13 mil dólares en valores de Argentina (el módulo de un alojamiento turístico, un automóvil y otros elementos) y la industria electrónica -bienvenido que esté en la patagonia- no crea un puesto de trabajo por menos de 150 mil dólares, un trabajo permanente y un trabajo ganadero no se crea por menos de 90 mil dólares. Entonces respétemnos porque somos el sector que provee puestos de trabajo - que es lo esencial y por lo que hoy debemos bregar por valores que están en nuestro acceso y podemos competir con otras variables.

Justamente la nueva ley declara al Turismo de interés nacional como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país. No solamente como en muchas leyes de la Argentina se habla "declárase de interés nacional" no, no, no...es un interés especificado en lo estratégico, en lo esencial, que lleva a la transformación. Justamente este es otro aspecto que sirve a lo municipal y se puede atar a lo municipal y es que se considera a la actividad privada como aliada estratégica del Estado. Yo justamente ayer salí a las once de la noche de Tandil donde pusimos en marcha con la comunidad de Tandil (no el decreto fantástico de un creativo, sino con la comunidad de Tandil) participativamente, durante 10 meses, en consulta, en disidencia y en enriquecimiento, pusimos en marcha un ente mixto, un Instituto mixto de promoción que va a ayudar a hacer agro-prestaciones y a crecer a esta enunciación enfatizada como una aliada estratégica del Estado acompañar a la parte privada. Y justamente, el objeto que tiene esta ley que es el fomento, el desarrollo, la formación, la regulación de la actividad turística, pero una regulación que quizás nos convenga desde este marco cómo el municipio asume el compromiso que no puede delegar. Cuando uno saca el permiso de construcción tiene que conocer las reglas de juego, a ver si el hotel que piensa construir es de cuatro estrellas, de tres estrellas, de dos, porque a partir del primer ladrillo y luego será juzgado por otros mecanismos de calificación de los servicios, pero por ahí va el nuevo orden. Aquí van los



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



principios rectores, la facilitación, el desarrollo, la sustentabilidad, hoy justamente sabemos que si algo no es sustentable, si nosotros metiéndonos en el bosque y arimándonos a los ríos sacamos mucha plata por lo que dejan los turistas, pero empezamos a empujar una regresión de los bosques, de los ríos, de la fauna, esto no sirve. Tenemos que buscar un turismo sustentable que justamente como conserva lo de todos tiene que ser algo creciente sobre lo que tengamos previsión y tenemos que tener en cuenta que para competir tenemos que tener una calidad sostenida, una calidad total y estas cosas deben ser accesibles. Y hablando de accesibilidad quiere decir que debemos ser justos porque el 40% de la población del planeta tiene alguna restricción, el viejo por su disminución física, el niño por su inicio en el tránsito, el que no escucha bien, la persona que ve poco....todos deben tener cabida en planes de turismo que hay que estar viendo. Hoy en la ciudad de Buenos Aires hemos conseguido que cada 14 habitaciones haya una para minusválidos, sino de qué sirve hablar de Justicia si un individuo que tiene una restricción importante no puede ir al baño. Entonces esto hay que ir incorporándolo hasta en los lugares de pesca. Nosotros desde una fundación de turismo accesible hemos propuesto muelles, escalinatas, para que el minusválido también pueda acercarse a la orilla y disfrutar de forma parecida a como el resto puede hacerlo de la naturaleza. El Comité Interministerial de facilitación apunta a que no sea la buena voluntad del funcionario. Yo creo que una de las deficiencias argentinas es que uno a un policía le ponemos una pistola en la cintura y cambia la mentalidad, se convierte en un ser peligroso salvo que esté preparado psicológicamente. En Argentina nombramos a un tipo con un título, le damos un sello y también, parece que ya automáticamente se convierte en Superman. Esto nos obliga a crear dentro de la ley que se prevea la posibilidad de integrar horizontalmente y transversalmente los esfuerzos, las integraciones, las coincidencias.

Lo del Consejo Federal, nosotros fundamos por reivindicación de provincias en el año 82 un Consejo Federal pero nunca, por esto de la demora de la ley del año 58, sin nueva ley, sin nueva adaptación integral de lo que deben ser las nuevas reglas de juego del turismo, no se reconoció a las provincias su ubicación, su derecho, su posibilidad. Esta es una de las aberraciones que tiene el país. A mí desde chico me enseñaron que esta es una confederación de provincias o sea que las provincias son las dueñas de las provincias y no el poder central el que manipulea el país....pero bueno, fíjense a lo que hemos llegado de esta desvirtuación de más de un siglo que hemos tenido que crear un Consejo que ya la misma confederación....pero bueno, esto es reivindicar como Institución el rol que le cabe a la provincia -por lo menos- en el dictado de políticas en el acompañar en esa instrumentación.

El Instituto Nacional de Promoción es un instituto que propicia todas estas figuras mixtas para que el sector privado en la acción, en la administración que acompaña con eficiencia la búsqueda de consecuencias positivas para lo que debe ser la promoción o marketing, una comunicación sostenida....el sector privado es ineludible que esté y ya con este Instituto estaremos bajando luego que cada provincia necesitará tener un Instituto Provincial que no responda a las jurisdicciones municipales sino a los productos. O sea que cada unidad menor de la interpretación de lo que son productos, tendrá que tener cabida en estos Institutos Provinciales y estos Institutos Provinciales integrarán los consejos



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
– 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 –
MUSEO “VIRGINA CHOQUINTEL”- RÍO GRANDE-**



regionales ya que para poder competir hay que crear una (inaudible) y un mayor valor volumen de presupuesto y forma como para mantener una actividad... que no se olviden nunca que el turismo no almacena stock, la actividad turística vende servicios y al vender servicios si no ocupo una cama en un hotel de Río Grande hoy la perdí por vida...lo mismo ocurre con la comida y otros servicios. De manera tal que esta actividad tan perecedera necesita herramientas ágiles que pueda manejar el día a día, desde lo Municipal también hacia arriba. Entonces hacia ahí apunta esta alternativa.

Justamente con el fondo nacional del turismo Diego agregó algunos aspectos y no sé si querés agregar algo más sobre esto.

PASA EL MICRÓFONO A DIEGO BENITEZ (en el público)

DIEGO BENITEZ: No, en realidad agrega además de los pasajes aéreos al exterior, los pasajes y bodegas fluviales...hubo una discusión en su momento acerca de si los cruceros debían hacerlo o no, en este caso sería que lo único que ejecutaría serían los servicios generales de Montevideo a Buenos Aires y se dejaría de lado todo lo que tiene que ver con el tema marítimo como es el tema de tasas, con lo comprado hay, pero es bastante de paso, así que tampoco hay mucha compra en el lugar....Y esto puntualmente se resume para la ciudad de Buenos Aires. En realidad es lo que reafirma el principio de que el fondo sea administrado exclusivamente por la autoridad de aplicación. Este Instituto que se mencionó anteriormente tiene un 40% destinado a promoción turística, pero el problema es cómo participa el sector turístico ahí...ahí vienen las quejas de los municipios.

El problema de la Argentina es que durante mucho tiempo copió la legislación española que hablaba del municipio turístico, pero en realidad este concepto es diferente al que emplea España. Porque España cuando declara a un municipio “turístico” le da exenciones impositivas a los prestadores, etc. ...en cambio acá desde el derecho administrativo no te terminaban de definir todos.....por ejemplo la provincia de Buenos Aires tiene 133 municipios, la ley de alojamiento que es del año 48 dice que solamente se van a poder registrar los hoteles en municipios turísticos. De esos 133 o 134 municipios, 60 ó 65 fueron declarados como tales. O sea que los otros 60 no estarían obligados a inscribirse. Entonces este concepto de municipio turístico se malinterpretó en la Republica Argentina y se mal usó a diferencia de España donde tiene un alcance mucho más importante. Y creo vuelvo a decir que si recuperamos el fondo, esos 80 millones, vamos a superar ampliamente el presupuesto que tiene la Secretaría de Turismo, pero igual creo que no va a ser tarea fácil.

ANTONIO TORREJÓN: Gracias Diego y ya somos puntuales. Gracias

APLAUSOS

GASTON DE PAOLA: Bueno, en primer lugar quiero agradecer a los organizadores de este evento en haberme dado la posibilidad de participar en estas jornadas y quiero hacer una mención especial sobre estas Jornadas. Porque quienes venimos trabajando desde hace mucho tiempo en cuestiones vinculadas



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



a los recursos naturales, notamos que era un tema que generaba poco interés en la población. Por suerte en los últimos años, el debate sobre la problemática vinculada al recurso natural y al ambiente se ha reavivado y encontramos más adeptos, así que esperamos que en los años venideros estos debates se incrementen y sigamos profundizando en el camino que empezamos en el día de hoy.

El tema que a mí me convoca son los recursos naturales en el ámbito de la Constitución de Tierra del Fuego. La Constitución de Tierra del Fuego tiene un artículo fundamental que es el artículo 81 donde dice que los recursos naturales de la provincia pertenecen en forma "exclusiva, inalienable e imprescriptible" a ésta. Con la reforma de la Constitución Nacional en 1994 y con la incorporación del artículo 124 las provincias son titulares, tienen el dominio originario de los recursos naturales existentes en ellas. Lo que ha hecho el gobierno de la provincia a través de sus representantes, es decir los Constituyentes al momento de redactar la constitución provincial, es consagrar a los recursos naturales a un régimen de dominio público, justamente por tales características de inalienabilidad e imprescriptibilidad que ahora voy a pasar a explicar. Repito la Constitución dice que los recursos naturales son exclusivos de la provincia y esto qué significa.....bueno, que le pertenecen solamente a ella, en segundo lugar la inalienabilidad del recurso quiere decir que está fuera del comercio. Eso no significa no que puede ser explotado, pero para poder ser explotado va a tener que haber un acto administrativo que lo va a tener que desafectar de ese dominio público y autorizar esa explotación y la imprescriptibilidad tiene que ver con que los particulares, por más que ocupen ese recurso por el transcurso del tiempo, no van a adquirir la propiedad. Y acá, esto tiene que ver porque hoy me estaban comentando que en los temas estos de los ríos que están por aquí cerca a los sacan a punta de pistola. El río no es de propiedad de ningún individuo, es de propiedad de la provincia y esto tiene que quedar muy claro.

Ahora, este concepto de dominio de los recursos naturales o dominio originario de los recursos naturales es una cuestión que se encuentra estrechamente vinculado con la autonomía provincial. Y esto no tiene que ver únicamente con una reivindicación de carácter histórico, político o ideológico, sino que tiene que ver con una reivindicación de carácter económico porque en el caso de Tierra del Fuego, el artículo 63 establece que las riquezas deben explotarse de conformidad con el bienestar general y que el orden económico que se establezca va a tener como límites el desarrollo provincial, el derecho de las personas y el desarrollo social. Por lo tanto cualquier violación que se practique sobre ese dominio o se quiera coartar ese dominio sobre los recursos naturales, en principio lo que está haciendo es afectar los principios que sustentan a la constitución provincial porque está vulnerando la autonomía provincial. Ahora, por supuesto que es la provincia y sus habitantes, quienes van a decidir cómo se va a explotar y cómo se va a administrar ese recurso.

El primer punto que yo creo que hay que analizar una vez establecido el principio de dominio público que establece el artículo 81 de la CP es justamente a quién le corresponde establecer qué forma parte del dominio público y qué del dominio privado. Dominio público es un régimen especial, el dominio privado es el que puede tener cualquiera de nosotros e inclusive también lo puede tener el Estado a través de muchos de sus bienes. Esta facultad, en principio la tiene el



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
– 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 –
MUSEO “VIRGINA CHOQUINTEL”- RÍO GRANDE-**



Congreso Nacional porque al momento de dictar el Código Civil estableció el régimen jurídico aplicable a los bienes y a las cosas y como pauta general dice que serán los bienes públicos o privados de la Nación a las provincias según el lugar donde estos se encuentran y después hace todo un desagregado de qué bienes integran el dominio público y qué bienes integran el dominio privado. Ahora, ¿este artículo 81 resulta acorde con la normativa federal? Yo creo que sí. Si bien hay algunos casos en los cuales puede haber alguna interpretación digamos más resentida, fundamentalmente en el caso de los yacimientos mineros porque el Código Civil y el Código de Minería los reputa como pertenecientes al dominio privado del Estado Nacional o de las provincias según donde estos se encuentren, hay otras situaciones donde no aparece esto con claridad, fundamentalmente porque el codificador y el legislador no lo han podido prever. Me refiero concretamente a las denominadas “formas no tradicionales de energía” como la energía eólica y energía solar que no entra ni en la categoría de bien público ni en la categoría de bien privado en la legislación civil. No obstante la Provincia puede determinar perfectamente si pertenece a su dominio público o a su dominio privado en el ámbito del artículo 81 de la CP esto pertenece a la Provincia. Y yo creo, esta es una hipótesis, lo dejo acá planteado, la reforma constitucional del año 94 introdujo un profundo cambio en este reparto de competencias entre el gobierno federal y las provincias para establecer qué recursos integran su dominio público y su dominio privado... porque, está bien, era la Nación quien debía determinar el régimen jurídico aplicable a los bienes y a las cosas, pero a partir de la reforma constitucional, ese dominio originario – concepto que ahora voy a explicar- pasó a estar en cabeza de provincias entonces es lícito que esas provincias decidan si esos recursos van a integrar su dominio público o su dominio privado.

Dije que iba a explicar lo que era dominio originario. En verdad es un concepto que ha sido duramente cuestionado porque no se sabe bien a lo que ha apuntado. Yo creo que el Constituyente lo que ha querido acá, que es un dominio que las provincias tienen desde el origen, desde el momento de su constitución. Esto, obviamente, Tierra del Fuego es una provincia nueva, pero la Nación Argentina se integró previamente con las provincias, después al momento de dictarse la Constitución surgió la Nación. Entonces las provincias desde el origen, desde su creación, desde su surgimiento, fueron las titulares del recurso. Ahora, respecto de otros recursos naturales, yo creo que no hay ningún tipo de dudas, concretamente los hidrocarburos pertenecen al dominio público de las provincias, incluso hay legislación federal en este sentido...

Qué pasa con respecto al agua que es el tema convocante aquí...bueno, las aguas subterráneas, los mares, los ríos, pertenecen al dominio público, esto está mencionado expresamente en el código civil. Ahora, qué es lo que caracteriza al agua como un bien de dominio público. Justamente su afectación a la satisfacción de un uso de interés general o de uso colectivo. Es decir, ¿existe agua privada en el código civil o en este régimen provincial? Sí, existe, va a ser toda esa agua que no sea capaz de satisfacer una necesidad colectiva. Ahora conforme al código civil también es posible determinar casos de agua privada, por ejemplo el agua de lluvia que cae en una heredad determinada, esa vertiente que nace y desemboca en una heredad o aquella agua que brota y que no genera un curso natural. Esos son supuestos de agua privada.



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



Ahora hecha esta distinción entre agua pública y agua privada, tampoco podemos dejar de mencionar el artículo 54 de la Constitución porque es el que se refiere a ambiente y es justamente el que establece que el suelo, el agua y el aire van a ser recursos que van a ser imprescindibles para la vida del hombre. Y otra cosa, el artículo 81 establece una manda concreta a los legisladores, es decir los obliga a una cuestión primordial: dictar todas aquellas normas tendientes a la protección del patrimonio natural a fin de evitar su depredación. Esto, en lo relativo al agua, tiene que ver con que las normas que se dicten que acá están faltando en la Provincia, concretamente a la ausencia de un código de aguas, resalte por ejemplo el valor de la cuenca. Esto que se comentó recién acá de que era necesario atender a una visión integral de la cuenca tiene que estar presente necesariamente en una legislación de agua. Lo mismo por ejemplo que la distribución territorial o un plan hidrográfico, atender a la multidireccionalidad del recurso etc.

Otro aspecto que también tiene que ver con relación al medio acuático es que, según la Constitución, se van a tener que adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias a fin de evitar algún desequilibrio en el medio, fundamentalmente evitar la introducción de especies exóticas que puedan provocar un perjuicio en el ambiente. En la ley de ambiente que es la ley 55 también tienen un capítulo específico referido al tema de aguas, de contaminación de aguas y con relación al artículo 63, concretamente en la Constitución (...inaudible...) ...tiene una función social. Y qué significa esto. Significa que el aprovechamiento del agua, en cualquiera de sus sentidos, tiene que hacerse siempre en forma racional, satisfaciendo las necesidades de las generaciones presentes, pero teniendo en cuenta las necesidades que van a tener las generaciones futuras. Otra de las cuestiones también que deben ser analizadas en materia de aguas es que aún existiendo el agua privada, también es aplicable el régimen de función social del agua, es decir, yo con mi agua privada no puedo generarle un perjuicio a terceros. Y por otro lado, el agua privada también puede ser susceptible de expropiación, es decir en aquellos casos en que sea necesaria para abastecer un curso público, la puedo expropiar al igual que los terrenos aledaños para realizar construcciones, diques, etc. En la ley 244, concretamente el artículo 61 establece la posibilidad de expropiar aguas y riberas en tres casos; uno cuando esas aguas o riberas no contribuyan al desarrollo económico, cuando se produzca una sobre-explotación del recurso ictícola o cuando se perturbe la situación de otros cursos de agua. Evidentemente acá lo que está haciendo la ley es referirse exclusivamente al agua privada porque el agua pública no va a estar sujeta a una expropiación. Necesariamente debemos estar hablando de aguas privadas. Ahora bien, qué pasa con la riberas, que es otro tema que nos convoca aquí. El código civil establece que la ribera de los ríos, de los mares son también bienes afectados a dominio público. El punto está en cómo se interpreta este régimen con el derecho de pesca. También tenemos que recurrir al Código Civil. El código civil contiene una gran cantidad de artículos referidos a la pesca referidos a la pesca como medio de apropiación, incluso tiene una artículo que es el 2548 que dice que la pesca en aguas de uso público es libre y este principio es fundamental. Si bien en su segunda parte establece que los propietarios ribereños que están enfrentados pueden pescar hasta la mitad del río, la pauta general es ésta. El problema está en cómo ejercer ese derecho, es decir, cómo el habitante



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



puede ejercer ese derecho de utilizar el recurso público. Se ha discutido mucho sobre el tema porque no existen servidumbres de carácter legal en nuestro código civil específicas relativas a la pesca. En Doctrina, lo que se sostiene, es que tiene que existir una autorización o un camino alternativo para poder acceder a esa ribera y poder pescar. No obstante el código civil como les dije tiene algunas pautas que podríamos llegar a aplicarlas a la pesca, me refiero concretamente al artículo 2639 que establece lo que se conoce con el nombre de "camino de sirga" en aquellos ríos o canales, el propietario ribereño tiene que dejar una franja, un camino público de 35 metros. Lo que ocurre es que ese camino no está referido a la pesca, sólo está referido a la navegación porque era navegación a sirga. Por lo tanto nos encontramos en principio con que este camino de sirga está referido primero a aguas navegables, pero puede haber un supuesto de pesca que es cuando la pesca se realiza desde embarcaciones. Quien pesca desde una embarcación puede aprovechar el camino de sirga perfectamente, ya sea para depositar las cañas u otros implementos que utilice para la pesca. Ahora, qué es lo que pasa en la ley 244. la Ley 244 prevé dos situaciones específicas, una que habla de las reservas de paso y otra de los famosos cotos. Las reservas de paso, dice que en los casos de las costas marítimas, los caminos provinciales, nacionales, municipales, van a ser considerados como pasos obligatorios. Y después dice que en los lugares donde no existan rutas de las enumeradas en el artículo mencionado, en una distancia no mayor de tres kilómetros los predios ribereños al mar quedan sometidos a servidumbre de tránsito a fines de permitir el acceso a la costa con fines de pesca. Esto es otra de las cuestiones y se establece una servidumbre de paso de 50 metros de ancho a partir de las más altas mareas hacia la tierra, salvo casos excepcionales donde la topografía lo justifique que va a ser mayor. Ahora bien, en el tema de los cotos, establece una limitante. Porque está bien, crea los cotos, pero estos cotos no pueden tener una extensión en su frente en el río que supere el 50% de la superficie. Esta es una importante limitante que tiene y el acceso al coto solamente se puede hacer por determinados caminos, pero cuidado, porque el artículo 25 lo que establece es que en todos los fundos aledaños con ríos, con los lagos, van a estar sometidos a una servidumbre de tránsito que va a tener que convenir la provincia con el particular, con el hacendado. Esta es una manda que le impone la Ley a la Provincia para arreglar con el hacendado. Yo creo que acá hay que hacer una interpretación... ese 50% que establece de franja es la extensión que tiene el coto y ahí puede exigirse una restricción, un pago, el pago de un canon. Ahora en relación a todo lo demás, al 50% restante, debe establecerse el acceso público, la servidumbre de paso como un camino alternativo.

Qué es lo que ha pasado en el ámbito provincial. Esta cuestión ha sido llevada a la justicia ejerciendo justamente la defensa de los denominados intereses difusos. Ustedes sabrán que la Constitución Provincial expresamente preve la cuestión de intereses difusos, es decir intereses que nos corresponden a toda la comunidad en calidad de ser parte de ella. Y justamente el tema del turismo o el tema del deporte son, también por la jerarquía constitucional, son intereses difusos. Estos intereses tienen también su correlato en la constitución nacional en el artículo 43 que habla de derechos de incidencia colectiva. Derecho de incidencia colectiva es esto, intereses difusos, derechos difusos o con el nombre de derechos colectivos,



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO**
– 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 –
MUSEO “VIRGINA CHOQUINTEL”- RÍO GRANDE-



siempre nos estamos manejando en la misma franja como sinónimos. Qué es lo que pasó en este caso. Unos particulares se presentaron justamente demandando a la Provincia de Tierra del Fuego para que diera cumplimiento a la ley 244 y en su caso, ordenara la demarcación judicial de los pasos alternativos. En primera instancia hubo sentencia favorable, en principio se reconoció la legitimación en función de los intereses difusos, se hizo lugar a la demanda, pero la Provincia apeló en Segunda Instancia y en el Superior Tribunal de Justicia. Me parece que merece un particular enfoque la mención del fallo del STJ porque ahí se recogen los argumentos esgrimidos por la provincia y dicen “no, la provincia no puede cumplir, no pueden obligarla a cumplir” y esto es una falacia. Lo que dijo la Provincia y lo que dijo el Superior Tribunal de Justicia es mentiroso. Ustedes saben que, como dijo Max Weber, el Estado tiene justamente el ejercicio del monopolio de la fuerza y esto no quiere decir que tiene que ir a los tiros y obligarlos, pero puede ir ante los Tribunales y ordenar el cumplimiento de la ley y, en los bienes de dominio público tienen lo que se conoce con el nombre de “auto tutela”. Esto quiere decir que puede implementarse, es más la ley dice que debe convenir, debe convenir –es imperativo el texto de la norma- debe convenirse con los propietarios de los fundos los pasos alternativos. Por supuesto, si el propietario no se aviene a un arreglo con el Estado, el Estado deberá recurrir a mecanismos que él tenga para obtener el paso alternativo. El régimen específico sobre los cotos y la naturaleza jurídica lo voy a abordar mañana. Ahora le cedo la palabra al concejal (dirigiéndose a José Ojeda)

APLAUSOS

JOSÉ OJEDA: Bueno, muchas gracias. Antes que nada quiero agradecerle a Gustavo (Longhi) el hecho de haberme invitado a participar en esta mesa. Con Gustavo hace algún tiempo comenzamos como concejales en la función y coincidimos en varios puntos, en especial en este que tiene que ver con los recursos naturales, con la pesca y con el turismo. Por eso voy a remarcar la importancia de estas primeras Jornadas de Pesca Deportiva y Turismo, felicitándolo nuevamente a Gustavo por esta iniciativa y tomando el compromiso de que estas Jornadas se repitan a lo largo del tiempo y queden como un hito más, que año a año se vayan realizando y, por supuesto, vayan creciendo.

Me convocó para hacer una reseña de la pesca deportiva en Tierra del Fuego y en base a la experiencia que yo tuve al haber trabajado en la Dirección de Pesca como Supervisor de Pesca Provincial en cuanto a la fiscalización y a la siembra, que fue algo que caracterizó en cierta forma la gestión que hicimos dentro de pesca en estos últimos cuatro años. Vamos a hacerlo lo más corto posible así pasamos después a las preguntas.

Como muchos saben, pero para los que no lo saben, esto de la pesca deportiva aparece en la década del 30 –del '30 al '37- un señor pionero de la Tierra del Fuego, el Sr. John Goodall ingresa ovas de Bariloche y de Chile y las siembra dentro de la provincia. Con tan buena suerte que en un ámbito tan propicio para estos peces que se diseminaron por todos los ambientes acuícolas de la provincia. Después en 1974 se funda la estación de piscicultura en el río Olivia en Ushuaia y a partir de ahí el Estado toma cartas en el asunto y año a año realiza



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL" - RÍO GRANDE-**



distintas siembras con distinta periodicidad, no fue algo constante. También se sembró, aparte de las especies que conocemos como la trucha fontinaria, la arco iris y la marrón, se sembró el salmón de mar en el año 1977 en la zona del canal de Beagle, en la zona de Mota, pero de esta especie hay poco registro. Luego comenzaron a aparecer los pescadores.

Nosotros consideramos que hasta el año 1976-77 en Río Grande había entre seis mil y diez mil habitantes y la presión que se ejercía sobre los ríos era muy poca. A partir de la explosión demográfica que tuvimos tanto en Río Grande como en Ushuaia, a partir de la década del 80, esto hizo que la presión sobre algunos sectores sea muy fuerte llevando al deterioro de algunos ámbitos. El Estado no estaba preparado para controlar esta nueva actividad que era la pesca deportiva, entonces por ahí como excusa a esta falta de interés por parte del Estado, entonces una de esas excusas fue "hay que cuidar el recurso, abramos los cotos", en desmedro de todos los pescadores tanto locales como los que quieren venir que no tenemos acceso a los ríos.

Entonces acabamos en que la ausencia del Estado en estas cuestiones perjudica y en mucho a todos porque después nos dimos cuenta del interés que tiene económicamente para una ciudad como Río Grande este recurso tan importante como es la pesca.

La calidad de nuestros pesqueros en general es óptima. Nosotros en un trabajo que hicimos intentamos clasificarlos y para esto tomábamos algunos parámetros como la calidad del agua, el caudal, la calidad de los fondos, la zona de desove, la cantidad de nutrientes y encontramos ríos como el Menéndez, el Grande, el Ewan, que tienen una calidad espectacular, tienen una característica especial que es que tienen su desembocadura en el mar y la trucha marrón que adopta esta costumbre de ir a alimentarse al mar adquieren tamaños impresionantes, hemos visto animales de 12 o 13 kilos en cualquier temporada.

Tenemos dos cuencas importantísimas: una es la del Atlántico con todos los ríos que desembocan en el mar y otra cuenca es la de los lagos de la zona central que van a desembocar en el Pacífico.

Entonces cuando hablemos de siembra vamos a ver cómo diferenciamos cada cuenca y cómo cuidamos que cada pez que proviene de una cuenca se mantenga en ella.

El factor determinante para el deterioro de los ríos es, sin dudas, el sacrificio de los peces. Entonces, a partir de esto decimos que lo que tenemos que cuidar es esto, pesca y devolución y es la mejor medida que podemos tomar para que este recurso siga creciendo y no lo perdamos como ya perdimos muchos pesqueros.

El hecho de cuidar tanto al río Grande también fue en contra de muchos ríos que tenemos cerca como el río Chico y el río Fuego, ya que al no poder pescar en el río Grande muchos pescadores se desplazan y cuando años atrás en el río Chico se podían pescar bichos de 5 kilos, hoy es muy raro poder pescar alguno que sobre pase los 3 kilos. Ahora ¿esto es recuperable? Sí, es recuperable, pero el Estado tiene que tomar cartas fuertes en el asunto. Nosotros hicimos muchísimos intentos, recibimos en su momento una Dirección de Pesca para toda la provincia y dos o tres que se sumaban en las épocas de temporada. Nosotros tuvimos un plantel de 13 inspectores para toda la provincia, se equiparon con camionetas, se compraron cuatriciclos para hacer la fiscalización y



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



muchos de los que están acá deben recordar cuando veían la camioneta roja o la Ford blanca...seguro que venían los inspectores.

Otra medida muy buena que se tomó fue la de bajar el valor del carnet que era de cuarenta pesos en ese momento a veinte pesos y adosarlo paulatinamente al carnet patagónico. Y llevar ese "cartoncito" —no sé si recuerdan que en los '90 nos daban un cartón como carnet de pesca que tenía un sello y un número puesto con un sellador de número- a un librito donde estaba incluido el reglamento de pesca. Y esto no era sólo porque quedaba bonito, sino porque le acercábamos al pescador el reglamento y los artículos de las leyes de pesca que hacían a la pesca deportiva en particular.

Pudimos sentarnos a hablar con otras provincias, pudimos ir a los congresos que se hicieron y sentarnos a hablar con otras provincias y Tierra del Fuego fue el ejemplo a seguir por otras provincias como en Mesopotamia.

Y bueno, lamentablemente, en esta última nueva temporada no se realizaron siembras, no se hizo desove y hoy por hoy la Provincia cuenta con cuatro inspectores para toda la provincia y en Río Grande hay un solo inspector. Entonces cuando hay que controlar a los cotos tienen que hacer 200 kilómetros desde Ushuaia para poder venir a supervisar.

Nosotros teníamos, y esto hay que decirlo también, cuando uno va a controlar va por ahí a restringir la actividad de una persona como cualquiera de nosotros, hay que pedirle un carnet, posiblemente hay que hacerle una multa.... no es algo fácil. Cuando esto se hace dentro de un coto, uno tiene aparte cierto...como diría...estoy cuidando el negocio de cuatro o cinco tipos, estoy molestando a la gente para un negocio de cuatro o cinco tipos....no me gusta, no me gusta. Y nosotros lo charlábamos con los inspectores....estábamos cuidando un recurso, solamente el recurso. Y por otro lado controlábamos que el coto cumpla con lo que tenía que cumplir. Es así como las primeras y únicas multas que se hicieron a los cotos salieron desde la oficina de Río Grande que dos o tres de ellas fueron ejecutadas. La temporada pasada se hicieron 12 multas a cotos y ninguna pudo ser cobrada.

Todos los cotos aportaban al fisco 15.000 pesos con ganancias de 6, 7 u 8 millones de dólares. Hubo dos cosas que pudimos hacer con los cotos: primero hacerlos pagar por caña, 6000 pesos por caña y utilizamos esto también como incentivo al señor cotista para que abra las puertas al pescador local, entonces dijimos "cuando Ud. deje entrar a un pescador local va a pagar menos del canon que le corresponde", esto estaba en un decreto de hace dos años atrás. Hoy no sé con qué criterio se les bajó el canon a la mitad, pagan 3000 pesos por caña.

Como pueden ver, en algunas cosas, en vez de adelantar hemos ido para atrás. Entonces yo creo que ese objetivo que teníamos antes de poder acceder a los ríos se nos está alejando.

Volviendo a las cuestiones de la pesca en sí, uno puede tomar muchísimas medidas para que la calidad de la pesca mejore como hacer algunos reglamentos, declarar zonas de veda, vedados en ciertas épocas del año, se pueden hacer todos los controles que uno quiera, pero si el Estado y los organismos oficiales no toman conciencia de la importancia que tiene la pesca deportiva económica y socialmente va a ser imposible. Porque va a costar muchísimo más a la gente, a los pescadores. Entonces lo primero que tenemos que hacer es concienciar a los



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
– 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 –
MUSEO “VIRGINA CHOQUINTEL”- RÍO GRANDE-**



que toman las decisiones y estas Primeras Jornadas de Pesca y Turismo de Tierra del Fuego creo que es el primer paso y un paso muy importante. Nada más.

APLAUSOS.

SE INVITA AL PÚBLICO A HACER PREGUNTAS A LOS DISERTANTES.

PÚBLICO (a José Ojeda): En Santa Cruz, acá los vecinos de Ustedes, el gobierno de Kirchner implementó un grupo de 16 guardapescas que van de grupos de dos en casillas. Y me parece una buena idea....con cuántos de esos grupos crees que ustedes pueden controlar a los pescadores si se abrieran los cotos, en la zona de la cuenca del río Grande (esto es río Grande, Ewan, San Pablo, Yakush)...con cuántas de esas casillas que implementaron Meyer y Kirchner, de aluminio con dos personas dentro con algún pequeño movil que puede ser una camioneta recorriendo o....

JOSE OJEDA: Considerando que nuestra provincia tiene alrededor de 400 kilómetros de río y unos 500 kilómetros de costa, en realidad es difícil la pregunta. Pero nosotros hace dos temporadas atrás, no sé si se acuerdan, pero puede ser que los pescadores se acuerden que pusimos una casilla de control en la Herradura, que estábamos prácticamente todo el día y controlábamos prácticamente todo el día....por arriesgar un número, la zona de río Grande y del Menéndez, debidamente equipados con cuatriciclos, con cuatro o cinco equipos de estos que vos describís sería posible. Lo que también acoto es que cuando nosotros dejamos libre el acceso al río, hay que cuidar mucho más al pescador. La experiencia que tuvimos esa temporada en la Herradura fue realmente desastrosa. Los pescadores podían entrar libremente hasta la zona de la Herradura y te puedo asegurar que en ese pozón se mataban diariamente alrededor de siete ejemplares de trucha marrón.

PUBLICO: O sea José, a ver si te entiendo, además de las camionetas, las casillas y los hombres, hay que educar también al pueblo, a la gente de Río Grande...

JOSE OJEDA: Es que por ahí se empieza. Las campañas de desove no solamente servían para poblar algunos ríos, sino también servían para concienciar. Nosotros, muchas escuelas fueron al desove y posteriormente a la siembra y junto con la Asociación de Pesca con Mosca fuimos a muchos colegios, pescadores y nosotros como parte del Estado, y fueron cosas muy fructíferas. Yo creo que indefectiblemente tenemos que educar, pero aparte a los que deciden también tenemos que educarlos. Y tenemos que empezar por ahí.

ANTONIO TORREJÓN: Yo creo que necesitamos algunas normas muy firmes y ejemplificadas contra los que comen lo ajeno. Porque la mayor parte de los inconvenientes...yo en Península Valdés tengo dos accesos con dos campamentos de pescadores y el día que no pescan –son pescadores comerciales- sé que me gratifican carneando algunos animales. Esto también hay



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
– 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 –
MUSEO “VIRGINA CHOQUINTEL”- RÍO GRANDE-**



que buscarle equilibrio porque no hay futuro sin estabilidad y esto necesita algunas normas lo suficientemente rígidas y una policía también comprometida.

GUSTAVO LONGHI: Claro porque en ese caso está tipificado el delito en el código penal, esta es una discusión histórica. El cuatreroismo está penado y ahora tuvo un aumento de pena. El problema es este...tenemos una policía concientizada, preparada para esto....?

HENRY DE RIDDER:....Perdoname Gustavo, como dice un amigo mío...¿abrir accesos por abrir?... En vez de colaborar va a empeorar la situación todavía!?! O sea que hay que educar, hay que controlar más, hay que pedirle a las fuerzas de seguridad que ayuden con hombres, a Gendarmería, a Prefectura...

PUBLICO: Pero perdón, disculpame...yo rescato lo que dijo en algún momento Nato (por José Ojeda) que era cómo se sentía cuando entraba a los cotos y para quiénes laburaban... Por ahí yo entiendo la educación, entiendo por ahí la no matanza, estamos acá hablando de turismo y de desarrollo de la provincia y si vamos a hacerlo y no se abre un poco el juego y la distribución del ingreso no se da y esa torta de 9 millones de dólares siguen sin repartir, entonces vamos a discutir al pedo...

HENRY DE RIDDER: Coincido plenamente.

PUBLICO: A Antonio Torrejón. Naturalmente y de acuerdo a su experiencia que le cupo también acá en la provincia, en función de lo que usted plasmó en cuanto a la función del “baqueano de pesca” en la provincia de Chubut –un modelo que nosotros también estuvimos trabajando como piloto para poder implementarlo acá”...¿cómo compatibilizó esa figura, primero en cuanto a si la provincia de Chubut tiene una ley de guías de turismo o si apuntaron mas a la especialización del baqueano para tener a esa figura incorporada? Acá en la provincia tenemos una ley que data de la época del Territorio y nos ha generado serias controversias cuando quisimos diversificar con guías de montaña y baqueanos....cuál fue su experiencia en Chubut...

ANTONIO TORREJÓN: Bueno, en principio, tengo dos legisladores amigos que quizás ellos también te van a recomendar que las leyes no son para toda la vida, hay que evolucionar. Cuando yo volví a Chubut me llevé de aquí algunas legislaciones complementarias, primero a Río Negro, pero pusimos en marcha una figura para defender al criollo ante estos vendedores de espejitos que se quedan con nuestros campos, ya que los criollos que tienen lugares estratégicos, les hemos armado el plan de manejo de sus campos (como la ribera del río, el aprovechamiento de sus costas) ayudados por el principio de la ayuda real, ayudados por la incubadora de empresas. Basta de regalar plata, hay que enseñar a pescar, hay que ayudar a que la gente gane el dinero por sus propios medios, por medio de la vida lícita....El criollo, dueño del campo, a algunos los hemos estado ayudando a través del “custodio rural”, pero en el resto del país prendió esto de retener a los nuestros en el campo. Porque si los nuestros tienen pintura rupestre y algunos otros atractivos, enseñarles a vender turismo y agregarle



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE**



algunos pesos...porque si la gente ve que esa víscera sensible que es el bolsillo va creciendo, por supuesto que lo arraigamos en el campo y puede arraigar generaciones futuras, lo que pasa es que la falta de sabiduría en los gobernantes termina expulsando a la gente del territorio. Entonces no es cuestión de que los habitantes vayan donde la magia crea la excepción por franquicias milagrosas. Nosotros tenemos que ocupar el territorio por el uso racional distribuido con sentido federal de la riqueza. El petróleo tiene que ser procesado acá. Entonces todo esto necesita un replanteo de organización, de distribución de la riqueza. Incluso distribución de la riqueza que iría pensando nosotros porque esta realidad argentina necesita soluciones argentinas que las tenemos que pensar y correr riesgos, si es necesario, en esta búsqueda de ir estructurando un futuro. Este futuro, por supuesto, tiene que lograr la mayor cantidad de sinergia, de grandeza, de asociatividad, sino no vamos a salir. Ese fantástico que se cree bueno por el sello o por el cargo circunstancial o porque lo votaron hoy, esto a la gente que aporta se la vota toda la vida. Yo nunca he tenido un cargo estable y hace 40 años que estoy en cargos públicos, porque me apasiona lo que hago y trato de hacer cada vez más y entonces me llaman. El día que no me llamen recibo la sanción de que he hecho algunas cosas mal y me salgo del sistema. Pero esto es un cambio de actitud, nos obliga a tener un cambio de actitud, de grandeza, de búsqueda y podemos salir. Decía Einstein, igual que el paracaidista que no se le abre el paracaídas, si el hombre no abre la cabeza a las nuevas ideas y a la transformación, se cae y desaparece. Así que abramos el paracaídas....

PUBLICO: Sí, es encantador que empiece la temporada tan temprano, pero es indudable que por lo menos hasta hoy el 90% de las hembras están desovando todavía. No entiendo por qué se abre tan temprano sabiendo eso..... Y otro tema simple, en algún lugar se está cambiando esto de permitir matar en vez de a partir de tal cantidad de kilos a las truchas menores y la otra cuestión es la venta que yo voy viendo en todos los lugares que venden cucharas y veo que venden cucharas con tres anzuelos...el comerciante me dice "yo no tengo la culpa, es el fabricante" y son temas simples, pero puede haber señales claras de cosas que tienen que cambiar.

JOSE OJEDA: Vamos por partes. Con respecto a las cucharas, nosotros no podemos normar sobre lo que se vende en los comercios, más cuando no es pareja la ley en todo el ámbito de la República, entonces vos podés comprar una cuchara e irte a pescar al Paraná tranquilamente. Nosotros durante dos años no hicimos ninguna multa por tres anzuelos, pero todos los inspectores llevabamos una tenaza y les pedíamos al mismo pescador que corte dos o tres porque la primer medida fue bajar un anzuelo y después más.

En cuanto al tema de las tallas para poder sacrificar, vas a encontrar defensores de un criterio y del otro. En realidad lo que tiene más valor deportivo es el bicho más grande y todos dicen "vale más un bicho en el agua que un bicho muerto". Pero por otro lado, los animales más grandes son los peores reproductores. Los reproductores ideales, hablando del río Grande, son los animales que están entre los cinco o seis kilos. Y lo mismo pasa en el resto de los ámbitos, pero son más pequeños.



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



Y en cuanto al comienzo de la temporada, sería muy difícil normar el inicio de otra manera porque todas las especies y en los distintos ríos desovan en períodos distintos. Digo cuál fue el criterio....más que nada en la zona del interior de la provincia, en la zona de la cuenca de los lagos, las truchas desovan muy sobre el comienzo de la temporada, no tanto en el río Grande. Sí pasa esto con el final de la temporada, las grandes corridas del mar a la remontada, comienza a partir de fines de enero, febrero, marzo...pasan cardúmenes enormes. Y también pensábamos que entre octubre y diciembre es cuando el río viene más crecido y cuando más se dificulta la pesca. Entonces la incidencia de la pesca es menor, porque es más difícil pescar. Entonces, más o menos, estos son los criterios. Da mucho para discutir y mucho para hablar, acá es todo empírico, no hay ningún estudio serio, no hay un estudio de fondo.

HENRY DE RIDDER: Ni siquiera tuvieron la viveza estos señores que usufructuaron durante 10 ó 12 años este maravilloso río de pagar a biólogos como Miguel Pascual que tenemos acá en la Argentina o biólogos del exterior para estudiarlo científicamente.

JOSE OJEDA: Es cierto, no hay ningún estudio de fondo, no existe. Por eso yo rescato que los inspectores de pesca tienen que ser inspectores, tipos que conozcan de pesca. Porque muchas cosas las tenés que deducir a través de la práctica, pero tenés que tener gente interesada, gente que mira ríos, que camina ríos porque sino es imposible. Una de las medidas que tomamos desde el principio fue el hecho de juntar escamas. En base a eso pudimos deducir algunas cosas...cuánto tiempo pasó en el mar, cuándo volvía, si estaba sano, si no lo estaba...E implementamos, hace dos años, el registro de piezas donde figuren la talla, el peso, el sexo, las cantidades...porque queríamos formar una base de datos y a partir de ahí poder tomar decisiones.

PUBLICO: Al Dr. De Paola...Ud hacía referencia a la necesidad deponer en valor las cuencas en la provincia y aludió en otro momento a que no existe la servidumbre legal para el acceso a los ríos por tierra....

GASTON DE PAOLA: No, no. Lo que les quiero decir es que el código civil no estableció, justamente como el 2548 lo que le dice es que la pesca es libre en aguas de uso público, no dice cómo se ejerce ese derecho. ¿Se entiende? En el código civil no hay ningún tipo de servidumbre relativa a la pesca. La única servidumbre de carácter legal que aparece en el código es el llamado "camino de sirga" que en el caso de la pesca solamente puede estar referida a la navegación, cuando se realiza desde una lancha o cualquier embarcación, puede ser aprovechado el camino de sirga con fines de pesca. Yo tengo entendido que el río Grande es navegable, entonces ahí tendría que cumplirse el camino de sirga. Ahí habría que verlo.

GUSTAVO LONGHI: Incluso si me permitís, hay toda una discusión en el derecho que vos podés saber, en cuanto a la navegabilidad porque no es lo mismo un barco con calado (voces que se mezclan)



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
– 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 –
MUSEO “VIRGINA CHOQUINTEL”- RÍO GRANDE-**



GASTON DE PAOLA: Sí porque no es lo mismo flotabilidad que navegabilidad. Son conceptos distintos. En el tema de la navegación hay algo que es fundamental que es la cuestión de competencia. Todas las cuestiones vinculadas a la navegación es competencia del gobierno federal. Esta es una reserva que tiene de carácter constitucional. Expresamente la constitución lo ha puesto en cabeza del gobierno federal. Todo lo demás queda en manos del gobierno de las provincias, inclusive el código civil dice que todo lo relativo a pesca va a reglamentarlo la provincia a través de sus reglamentos administrativos. Las condiciones de pesca, igual que la caza...lo van a hacer las provincias. Inclusive le digo, las restricciones que se imponen por la ley 244, la ley habla de servidumbre, en consecuencia no entra dentro de la categoría propia de las servidumbres del código civil, sino dentro de las restricciones al dominio que habla el código civil que las permite el derecho administrativo. El derecho administrativo es un derecho básicamente local, es un derecho provincial, por lo tanto la provincia está habilitada para establecer esta restricción. No sé si fui clara en este punto.

FIN DEL PRIMER DÍA DE LAS PRIMERAS JORNADAS.

**SEGUNDO DÍA DE LAS PRIMERAS JORNADAS DE PESCA
DEPORTIVA Y TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO.**

MUSEO VIRGINA CHOQUINTEL – CIUDAD DE RIO GRANDE

HORA 10:35

PRIMER BLOQUE: ANTONIO TORREJÓN – DIEGO BENITEZ –
GASTON DE PAOLA

DIEGO BENITEZ INICIA EL SEGUNDO DÍA DE LAS PRIMERAS JORNADAS PROYECTANDO UN POWER POINT SOBRE EL PROYECTO DE LEY NACIONAL DE TURISMO. EXPLICÓ CADA PUNTO QUE SE INCLUYE EN EL PROYECTO DE LEY.



PROYECTO DE LEY NACIONAL DE TURISMO

Declara al Turismo de interés nacional como actividad
socioeconómica, estratégica y esencial
para el desarrollo del país

Considera a la actividad privada como aliada estratégica
del Estado

Tiene por objeto el fomento, desarrollo, promoción, la
regulación de la actividad turística y
la optimización de la calidad

Son principios rectores la Facilitación, el Desarrollo social,
económico y cultural, la Sustentabilidad, la Calidad, la
Competitividad y la Accesibilidad

La Secretaria de Turismo de la Nación es la Autoridad de
Aplicación de la presente norma

Comité Interministerial de Facilitación Turística

Se crea como instancia interinstitucional para coordinar y
garnatizar el cumplimiento de las funciones de las distintas
entidades públicas relacionadas al turismo en beneficio del
desarrollo sustentable del país



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
– 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 –
MUSEO “VIRGINA CHOQUINTEL”- RÍO GRANDE-**



Consejo Federal de Turismo

Se crea con carácter consultivo, de asesoramiento y de estudio sobre cuestiones referentes a la organización y planificación estratégicas de las actividades turísticas federales

Instituto Nacional de Promoción Turística

Se crea bajo la forma de ente de derecho público no estatal con el objeto de desarrollar y ejecutar planes, programas y estrategias de promoción del turismo receptivo internacional y de los productos relacionados con él

Fondo Nacional de Turismo

A los recursos de la Ley en vigencia se agrega el 5% de los pasajes y bodegas fluviales al exterior

Dispone que el Fondo sea administrado exclusivamente por la autoridad de aplicación para el cumplimiento de sus objetivos



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
– 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 –
MUSEO “VIRGINA CHOQUINTEL”- RÍO GRANDE-**



Incentivos de Fomento Turístico

La Secretaría de Turismo podrá otorgar beneficios y estímulos para la realización de programas y proyectos de interés turístico siendo prioritarias las iniciativas que impliquen creación genuina de empleo, utilización de materia prima y/o insumos nacionales, el incremento de la demanda turística, el desarrollo equilibrado de la oferta turística nacional, etc.

Programa Nacional de Inversiones Turísticas

En este programa se incluirán las inversiones de interés turístico a ser financiadas por el estado

La asignación presupuestaria se hará anualmente a través de la Ley de Presupuesto General de la Nación

Los proyectos de inversión serán presentados por las provincias para la aprobación de la Secretaría de Turismo de la Nación, previo consentimiento del Consejo Federal de Turismo



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
– 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 –
MUSEO “VIRGINA CHOQUINTEL”- RÍO GRANDE-**



Protección al Turista

La Secretaria de Turismo instrumentará normativas de procedimientos eficaces tendientes a la protección de los derechos del turista y a la prevención y solución de conflictos a través del establecimiento de convenios de cooperación, delegación y fiscalización con otros órganos oficiales y con entidades privadas

Turismo Social

La autoridad de aplicación elaborará el Plan de Turismo Social y promoverá la prestación de servicios accesibles a la población privilegiando los sectores vulnerables

APLAUSOS

ANTONIO TORREJÓN: Hoy quiero comenzar haciendo un homenaje al Perito Moreno ya que el 22 de noviembre se cumple un aniversario más de su muerte. Quiero actualizar sus virtudes y tránsito completo a favor del país y, además, creo que es un hombre que lo que más debemos rescatar de él es su coherencia. Coherencia demostrada en los actos de su vida, en sus acciones, en todo lo que dejó para el bien común y, en alguna medida, para la Argentina dejó la patagonia, gran parte de la patagonia en función de su ingenio y su visión estratégicas en distintos debates que se daban sobre esta región. Creo que es conveniente que para muchos de ustedes les recuerde la cronología de la conservación, ya que este foro es particularmente vinculado a la pesca, la pesca ocurre en la naturaleza, la naturaleza hay que conservarla —el concepto antiguo era preservar, ahora se pasó a conservar— y hoy la naturaleza, creo que todos estamos convencidos que tenemos que encontrar un sabio manejo porque el hombre tiene que convivir con ella respetando lo sustentable, ya que es un bien finito que debemos ser respetuosos de los que hereden estas situaciones sobre el territorio y de los recursos naturales que le posibiliten un bienestar, una alternativa mejor de vida en el tiempo. Justamente la cronología de esta búsqueda de conservar y de ser respetuoso con este bien común que es la naturaleza, la historia durante siglos nos marcó que, solamente, con un preconcepción de que el mundo era infinito se podía destruir todo, se podía consumir, incluso en algún momento se pensó que algún otro plante podía proveernos los adicionales que necesitábamos...función de eso, en la naturaleza se cuidaba lo que le gustaba al que mandaba...al inca al que cuidaba las aves guaneras porque ya en el 1400 se requería de abono, otros reyes feudales o gente con mucho poder, en China, Arabia o cualquier otro lugar que cuidaban lo que a ellos les gustaba, desde los jardines a otras cuestiones particulares, o sea había un cuidado de cosas. Del



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



cuidado de cosas pasamos en 1872 a cuidar parques. El primer parque institucionalizado del mundo fue Yellowstone en EE. UU. y justamente esto desencadenó un cuidado de partes. De este cuidado de partes el Perito Moreno se hizo eco y cuando le pagaban honorarios en función de sus aptitudes en defensa de la frontera argentina, la tierra que le donaron, él 3 leguas de esa tierra las donó para hacer un parque nacional en Laguna Fría, aquí en lo que hoy es el Parque Nacional Nahuel Huapi y justamente es lo que empieza a desencadenar el cuidado de las partes de Argentina recién en el año 18, en la época de Irigoyen se saca la normativa de los Parques del Sur (que después se denomina Nahuel Huapi), Bustillo que integra como secretario en 1932 la Comisión de Parques Nacionales de Argentina que preside Ángel Gallardo, luego queda como Presidente de esa Comisión y en el año 1934 se sanciona la Ley de parques nacionales para consolidar el cuidado de partes, estrategia que hizo un desarrollo de fronteras esencialmente, ya que Bustillo sabía perfectamente que turismo y áreas protegidas significaba en ese momento por la urgencia, consolidar soberanía en áreas de frontera. Así surgen todos los parques de la cordillera y más tarde, ya en la década del 40/50 el de Tierra del Fuego. Justamente fíjense la mayor parte de la conservación era sobre frontera, muy fácil de darse cuenta que este cuidado de parte respondía a una estrategia de seguridad o de soberanía. Igualmente Iguazú allí en la zona conflictiva con Brasil y Paraguay.

Pero justamente, como esta política de parte no alcanzaba, como el mundo con la segunda guerra mundial y después de la segunda guerra mundial comenzó una autodestrucción espectacular, todos los países tomaron conciencia que tenían que cuidar no solamente las partes sino cuidar el ambiente, cuidar el todo. Y en 1952 en Estocolmo, los países acuerdan casi por unanimidad, por la firma de un tratado de diferentes normas que hacen a la integración internacional, deciden cuidar el ambiente y no solamente las partes. Las partes son importantes, las partes en mi concepto y en el ejercicio que he tratado de hacer, hay que cuidar desde la autoridad nacional pasando por la provincial y la municipal, todos debemos cuidar parte, todos debemos poner en marcha el manejo racional de parte del territorio y justamente, les doy una referencia...yo trabajé en la redacción de la ley de turismo en 1963 y, ya esa ley, por sugerencia de gente de parques que nos asesoraba, involucra la obligación a turismo de cuidar parques. Incluso, hablando de esta integración de turismo y parques, no se olviden que el primero que institucionaliza el turismo en el orden nacional es Parques Nacionales (Bustillo) que en el año 1938 crea la Oficina de Turismo porque qué vamos a hacer con las áreas protegidas si no tienen un protagonista que logre beneficios porque les vuelvo a repetir, yo soy un idealista quizás excesivo, pero más allá de esto creo que la víscera más sensible es el bolsillo y el mejor aliado para reconfortar bolsillos, para poner iniciativas en marcha en forma global y para llevar adelante todas estas acciones que a alguien le convenga cuidar, poner en valor un atractivo, en buscar distintas consecuencias. Justamente, cuando me tocó en el año 1979 venir a esta jurisdicción de ver de encontrar un camino para Tierra del Fuego también en lo turísticos, ya que nadie descubre nada...yo lo he leído quizás en la historia de los vikingos que pasaron por acá antes de Magallanes o Magallanes cuando descubre distintas tierras y así las va escribiendo en la bitácora y se encuentra distintas tierras con denominaciones y como acá había mucho fuego también esta era la Tierra del Fuego, dentro de propia región



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



patagónica. Y yo en Tierra del Fuego recogí la historia de que a principios del siglo XX, la Hamburgo Sur vendía en Europa excursiones a la Tierra del Fuego, a los canales fueguinos, incluso hay muchos argentinos que no están enterados de que los canales fueguinos, gracias a esta evolución los estamos aprovechando cada vez mejor, pero en un 90% son chilenos... es decir, esto necesita de la grandeza de buscar el bien común para ambos países que somos socios como los siameses....esto es inseparable. Y tanto en lo argentino como en la proyección a la Antártida. Somos los dos países de la ribera norte de la Antártida, es decir que esto obliga a una conciliación inteligente de políticas. En la Tierra del Fuego que yo encontré en la década del 60....pero cuando me dieron el desafío de a ver si buscamos un orden, pero no un orden de producir algunos efectos turísticos....Tierra del Fuego, gracias a la visión particularmente del Capitán Campos, del gobernador del Territorio de Tierra del Fuego, arrancó con algunas hosterías colocadas en la parte estratégica de este territorio, aquí Ganaderos hicieron el Yaganes, luego se quedó el Estado Territorial con ese hotel, y bueno...esto dio una estructura que funcionaba muy pocos meses al año y al trabajar muy pocos meses al año no podía lograr un camino estratégico ni de ninguna otra característica. Cuando yo llegué aquí a fines de marzo del 79 y recogí la inquietud de a ver si podíamos redactar un plan que tuviera perdurabilidad, que sostenidamente en el tiempo pudiera ayudar a un cambio turísticos en esta jurisdicción...yo lo primero que le transmití al gobernador de Tierra del Fuego, en ese momento Arigotti fue lo mismo que le he dicho en las 11 jurisdicciones que me ha tocado organizar de este país, que lo que yo tengo que producir en cualquier lugar del país, es que vengan más turistas. Todos estos versos o manejos previos de la planificación, del ordenamiento, todo eso sí hay que hacerlo, pero esas cosas hay que hacerlas primero, y esto lo tenemos que aprender quienes queremos tener algún éxito en turismo con la famosa idea de qué es primero "si el huevo o la gallina" y tiene que haber un grito primero que desentrañe el huevo y la gallina y luego que no se pare esa evolución y construcción permanente. Justamente el grito que hay que buscarle al turismo es "que vengan más turistas". Justamente nosotros nos pusimos a trabajar en Tierra del Fuego en el '79 con algunos amigos que veo acá, como el amigo Reyes entre otros, y rápidamente se logró con lo que se detectaba junto con la gente....porque muchos de los datos unos tiene que volcarlos en planillas, ordenarlos, hacerlos accesibles, los inventarios, los atractivos, el agrupamiento de atractivos, ya que más que nunca nos damos cuenta que es inexorable, el turismo se vende con productos y el producto coincide habitualmente con cuencas. De modo tal que este producto, de la cordillera para acá...y bueno, no voy a descubrir nada diciendo que es un producto que la ciudad de mayor capacidad en oferta y servicio domina todo este producto a no ser que a algún ocurrente se le dé por fundar algunas otras poblaciones y quiera por decreto forzar el cambio de las historias. El turismo responde a ciertas evoluciones y cuestiones de sentido común y el turismo finalmente, termina ocurriendo sobre ciudades básicas que facilitan el servicio de llegada y la facilidad de pernocte. La ciudad que esté mejor ubicada en el producto es la que finalmente triunfa. Dentro de esa realidad mi primera gestión fue lograr que Aerolíneas Argentinas nos pusiera el pasaje barato. Cuando yo vine en marzo del 79 costaba más barato ir a Miami una semana que venir a Tierra del Fuego tres días. Entonces a quién iba a traer?



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



Primer gestión con Aerolíneas Argentinas, bajar las tarifas, con los hoteles bajar las tarifas y poner en marcha ya en mayo de ese año y como prueba un producto por debajo del precio de Río de Janeiro que lo tomábamos como referencia para poder colocarnos como forma competitiva en el país. Ya el 21 de Junio de ese año hicimos "La Noche más Larga del Mundo", la celebramos en Ushuaia con una serie de acontecimientos como para empezar a ser diferentes, con una fiesta que significara algo diferente que se daba aquí para aquella época y creo que todavía se sigue celebrando esa coincidencia. En esa coincidencia trajimos a gran parte de los operadores turísticos del país, los comprometimos, armamos productos con lo experimentado de bajar los precios y ser competitivos y uno de los objetivos en ese momento fue tratar de tener, con pasajes accesibles, con el traslado vía Lade a Ushuaia o con el traslado terrestre Río Grande-Ushuaia, ambular la Tierra del Fuego para ese año 79, no menos de cincuenta personas por semana. Bueno así llegamos al verano del 80, se empezó a consolidar esto. Alentábamos el contrabando, que compraran en estas latitudes lo que quisieran llevar, que siempre fue un incentivo interesante hacer compras baratas, no se olviden que había muchos argentinos que llegaban a Miami, compraban dos televisores, no conocían Miami y volvían sin hacer el cálculo que para eso le convenía más comprarlo en la esquina de la casa. Bueno, los argentinos tenemos particularidades que debemos responder a ella, ya que hace a nuestra idiosincrasia, a nuestro ser nacional por una serie de factores que nos han distorsionado, ya que no somos iguales a otros, hemos rescatado lo peor de los italianos del sur, lo peor de los españoles que no sabían qué hacer y los mandaban castigados hacia el sur y otros castigados que también fueron poblando y luego nos hemos ido perfeccionando en algunas cosas y mejorando la raza. Yo soy hijo uno de esos que llegó acá a la patagonia. Le dijeron "bueno mira Agustín, aprende el oficio que te llenas de plata en la patagonia" y así es que en el año 14 mi padre desembarcó en Madryn a cortar el pelo, así que yo he visto pelar carreros más que nadie en esta patagonia. Pero bueno, así se va haciendo la historia.

Y en esta historia a mí me tocó inmediatamente responder a mis convicciones. Yo no llevé a nadie a dedo, yo llamé a un concurso abierto integrar los cuadros de turismo, justamente en este concurso se presentó gente del sur y constituimos el primer grupo de trabajo. Fui nombrado interventor en marzo del 79, incluso un interventor sin límites, no había límites porque el interventor que nombraron dos meses antes que yo para el aeropuerto de Ushuaia...bueno, no se jubiló, pero estuvo 20 años. Esa figura y ese sueldo...a los dos años renuncié porque cómo voy a estar más de dos años programando. Pasé a ser un asesor estratégico en la diagramación de política turística en esta isla. (...corte en la cinta...)

(...) que tiene la Tierra del Fuego en la pesca deportiva, tratamos de que trascendiera en el mundo, ayudar o inducir a que se organizaran en cotos, que se respondiera a una propuesta evolucionada, por supuesto que esto llegó creciendo y en este crecimiento el éxito existe y ahora hay que ordenar este éxito para que el bien común no se pierda en de vista, ya que para qué tenemos autoridades elegidas si no atienden al bien común, que es el objetivo de la política. Pero de esta forma yo tuve la suerte....fuimos creciendo y consolidarlo como destino turístico y era muy simple descubrir que nadie va a cruzar grandes distancias, asciendo 1300 kilómetros o 4000 kilómetros de viaje aéreo visualizando



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



solamente un producto y ahí unimos los hielos continentales de este sistema austral de hielos con Tierra del Fuego. Incluso en el año 79 yo hice mi primer viaje a Miami, a la central de cruceros, Carnaval y demás, interesándolos en por qué no pensar en utilizar para los viajes a la Antártida no solamente Punta Arenas sino Ushuaia. Esto se los cuento porque en la Argentina hay algo muy argentino que es tratar de que la historia comience cuando ellos llegan a los cargos y justamente todas estas cosas....con un gran mérito posterior....pero desde el año 79 estábamos tratando de consolidar un sistema, un puerto de cruceros, una proyección importante de TDF a la Antártida y a mí me tocó peregrinar por Barcelona, Los Ángeles, Miami, buscando de que nos tuvieran en cuenta. Y eso ocurrió porque rápidamente conseguimos algunas infraestructuras y logísticas que eran las que no permitían que cruceros ingresaran a puertos argentinos, sino que también ir generando una expectativa en una actividad que no es como la cosecha de cereal, la actividad turística se asemeja a la actividad forestal, necesita siembra, cuidado en los primeros años y luego el cuidado del árbol para evitar consecuencias de destrucción y regresión.

Cuando me preguntan y les cuento algunas de las historias que me han tocado vivir, y les cuento que a mí la parte institucional de buscar algún modelo que permita cambiar algunas cosas en la Argentina y que ayude a refundar algunos aspectos de la Argentina que tenemos que seguir refundando...les cuento que me llevó 40 años. Buscar que Madryn hoy tenga 3500 puestos de trabajo y 250 mil turistas como mínimo...me llevó 50 años. Yo en Madryn empecé en el '55 a buscar un horizonte turístico para Madryn.... Pero bueno yo en Harvard no he estado ni pienso estar, he ido capacitándome en forma práctica sobre las jurisdicciones de mi país, de la región, del MERCOSUR, por supuesto de la amplitud. Incluso nosotros tenemos una ventaja competitiva y en su momento excepcional, y con esto cierro, que es Argentina y Chile estamos a 1000 kilómetros de la Antártida y nos da una posición excepcional ya que Oceanía está a 2300 y Africa está a 3300 y esto nos posibilita, copiando otras técnicas de aproximación a la Antártida, nos da la posibilidad de ser competitivos y si aprovechamos esta condición de cercanía y de experiencia de know how que tenemos desde 1904 con las islas Orcadas y la experiencia sobre el extremo austral, nosotros podemos armar la secuencia MERCOSUR-Argentina-Patagonia-Antártida y tenemos argumentos como para, desde esta actividad turística, ser exitosos, competitivos y hasta envidiados por el mundo por lo menos un siglo más....no sé si les alcanzará con un siglo más de éxito. Pero esta garantizado el éxito. Lo que tenemos que hacer es ser menos pícaros y más asociativos. No declamar tanto el país sino tratar de construirlo desde lo chico y posible hacia delante y justamente, en esto, una de las cosas que me resultaban muy gratas era que creo que, cada vez que fui a organizar una provincia, he tocado timbre en todos los directores de turismo y les he preguntado qué no les dejaron hacer. Requiriendo, con humildad....y esto lo transmito porque estamos cumpliendo 25 años de ese operativo en Tierra del Fuego y cada vez que le he ofrecido a la autoridad de turno "mire, por qué no nos sentamos los que hemos construido esta historia para ver en qué podemos perfeccionar y acelerar"...parece que es un disgusto para la autoridad que se renuevan en turismo preguntar porque tienen miedo de quedar al descubierto, porque quizás no tienen ni idea....pero si no recuperamos el sentido común, la virtud de la



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



humildad, la acumulación de experiencia para buscar un camino grande no somos ciudadanos, somos simples hombres materialistas y con poco sentido del bien común que estamos transitando los cargos.

Es muy gratos comentarles algunas cosas. En merito al tiempo que tenemos, queía dejarles algunas cosas, seguiremos charlando de cosas que se visualizaron como posibles y que no se hicieron....pero bueno, por encima de todo, mi preocupación es volver a ciertas cuestiones que tenemos referentes importantes, volver a la grandeza de un país que ha sido tan esquilmado en beneficio de los que transitoriamente pudieron tener la decisión en sus manos, que nos hemos demorado 50 años en lo que era posible y siempre con una actitud muy argentina...echarle la culpa a los demás. Pido que busquemos entre todos, el cambio y la cosa positiva.

APLAUSOS

GASTON DE PAOLA: Bueno, siguiendo con el tema que nos convoca, a mí me toca abordar la cuestión de los recursos naturales como atractivos turísticos. Habitualmente cuando, desde el punto de vista jurídico se habla de recursos naturales, para poder calificar a un recurso natural se atiende siempre a la utilidad que le provoca al hombre. Esa utilidad puede ser actual, potencial, económica o no. Por eso siempre dentro de una clasificación de los recursos naturales aparecen el agua, el aire....pero también aparecen las bellezas paisajísticas y estos son los principales recursos naturales turísticos de los cuales la argentina posee una cantidad vastísima y particularmente en la patagonia. El tema del turismo fue abordado por diversas conferencias internacionales que atienden a la cuestión ambiental como ser la reciente conferencia de Johannesburgo sobre desarrollo sostenible donde se destacó la importancia que tiene el ecoturismo por los recursos que genera como forma de luchar contra la pobreza. Ahora, dentro de esta ubicación de las bellezas escenicas que puede ser un río, un parque, una terma, juegan un papel fundamental las llamadas "areas protegidas" y en nuestro derecho público provincial hay mucho sobre el tema porque las provincias tienen sus propias legislaciones que regulan sobre protección de determinadas áreas y también legislación nacional. Bueno, ya acá Torrejón mencionó el tema de los parques nacionales y nivel nacional tenemos justamente la ley de parques nacionales donde justamente vamos a encontrar la categoría de "parque nacional", el de "monumento natural" y la "reserva natural" y en lo que atañe a TDF, tiene incluso disposiciones de carácter constitucional vinculadas a áreas provinciales porque si Ustedes van a la última parte del artículo 54 de la constitución provincial, van a ver que la Isla de los Estados, la Isla Año Nuevo y los islotes adyacentes como patrimonio de todos los fueguinos van a ser declaradas como una reserva histórica, ecológica y turística. O sea, acá ya se consagra un régimen específico para esas formaciones insulares. Desde el punto de vista también del derecho público provincial hay una tendencia a constitucionalizar todas estas cuestiones vinculadas alas reservas protegidas, incluso la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 8 establece que todas las formaciones insulares que se registren en el río de la Plata va a ser consagrada a una reserva faunística o de protección de la flora. Otra de las cosas que tambien merecen una especial atención es que, en lo que se refiere a la



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



legislación nacional, fundamentalmente en todos aquellos recursos escénicos con protección nacional, la provincia reclama su derecho a participar en la administración y esta no es la única provincia....otras provincias patagónicas también tienen disposiciones o han consagrado normas en este sentido.

La segunda cuestión por la que me convocaron a participar hoy, es si en la ley de pesca los mecanismos previstos por la ley como ser, específicamente, el de los cotos guardan o no con el aprovechamiento sustentable de los recursos. Y yo creo que acá las respuestas nos las tiene que dar la ley 55 de Medio Ambiente y la ley 55 es importante tanto para el aspecto turístico como para el aspecto de la gestión del recurso. Fundamentalmente los artículos 3° y 4°. El artículo 3° establece que el aprovechamiento de los ecosistemas, sin ningún tipo de discriminación en función de los individuos o regímenes. Y acá hay dos cosas: si analizamos desde el punto de vista turístico, vamos a ver que no se puede privilegiar turísticamente una zona de TDF en detrimento de otra, es decir el desarrollo turístico tiene que ser integral. Y desde el punto de vista ambiental no podemos establecer discriminación, entonces bueno.... Beneficiamos a determinados sectores, a determinadas poblaciones en detrimento de otras. Acá yo, recién, cuando vine esta mañana me mostraron una nota de un argentino oriundo de la provincia de Córdoba que decía que le habían dado un trato diferencial, es decir le exigían pagar más para poder aprovechar bienes públicos que lo que se exige a otras personas que son residentes de la provincia o que vienen del extranjero.

El punto que también debe tenerse en cuenta es el artículo 4° de la ley 55 que establece el principio de desarrollo sostenible, que se lo eleva al punto de una pauta rectora de todo el ordenamiento jurídico ambiental de la provincia apunta a tres dimensiones: a la dimensión económica, a la dimensión social y a la dimensión ecológica. Por qué, porque este concepto de "desarrollo sostenible" es mucho más evolucionado que el de "desarrollo sustentable" porque abarca estas tres dimensiones. El desarrollo sustentable implica solamente preservar el recurso para las garantizar el aprovechamiento a las generaciones actuales y preservar las de las generaciones venideras. Pero el desarrollo sostenible, incluso como está expresado en la ley 55 está mucho más evolucionado que en la ley federal de ambiente de la Nación y este punto es muy interesante ver cómo lo concibe la ley 55 porque dice que el principio de desarrollo sostenible es el único mecanismo posible para permitir el desarrollo socio-económico de la provincia de TDF en armonía con la libre y permanente disponibilidad en el tiempo de los recursos renovables y no renovables garantizando su utilización racional a las generaciones futuras. Acá yo creo que la ley 244, la ley de pesca...creo que hay un pequeño problema que es cómo compatibilizar la cuestión del desarrollo sostenible, es decir donde hay una permanente disponibilidad de los recursos naturales consagrados a todos los habitantes de la provincia con la existencia de los llamados cotos. Por qué? Porque la ley 244 en su artículo 25° establece por un lado los llamados "santuarios" y por otro lado los "cotos". Desde el punto de vista ambiental, yo tengo dudas que los cotos puedan ser un aprovechamiento racional del recurso pesca, porque creo hay que es necesario avanzar hacia una legislación un poco más profunda porque por ejemplo, no se exige para otorgar un coto un informe de impacto ambiental porque habría que ver cómo incide ese coto sobre la cuenca o sobre el río, también hay que ser muy cuidadoso con ser



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



permisivos en la utilización de determinados equipos que pueden acarrear o traer aparejado determinadas sustancias o elementos que pueden degradar el recurso agua, incluso puede afectar incluso a la riqueza ictícola. Es decir...estas cuestiones tienen que estar previstas. Y la ley 55 establece la obligatoriedad del estudio de impacto ambiental lo hace para aquellas obras que el Legislador consideró que son susceptibles de provocar un daño en el ambiente. Pero estas cuestiones menores, habría que ver el grado de peligrosidad sobre el ambiente.

Otra de las cuestiones que merecen particular atención sobre la cuestión de los cotos es que este resguardo del equilibrio ecológico sin discriminación de individuos o regiones, también afecta al bienestar general. Porque si yo, a punta de pistola, proclamo que esto es propiedad privada y no deo utilizar un bien público, yo ya estoy acá vulnerando este principio y estableciendo una discriminación. Estoy afectando el bienestar general. Esto fue incluso reconocido en el fallo que yo les comenté ayer en primera instancia sobre que prosperaba la acción sobre intereses difusos justamente basado en este principio del bienestar general, la protección del bienestar general. Y acá hay dos cuestiones, porque cuando entra a jugar el tema de la propiedad privada con el bien público, acá lo que entra en colisión es el interés social con el interés individual. Y acá qué es lo que tiene que tener prevalencia: el interés social. Si nosotros damos prevalencia al interés particular sobre el interés social estamos afectando directamente las bases de la convivencia, es decir, no hay sociedad posible.

Otra de las cuestiones que también me preocupan en cuanto a la ley y su aplicabilidad en la actualidad es la discriminación desde el punto de vista económico. Es decir, yo para acceder al coto tengo que pagar, perfecto. Pero le tengo que garantizar, justamente para que no haya esa discriminación económica, le tengo que garantizar el camino alternativo. Yo creo que de la ley, el camino alternativo se tiene que dar en el 50% restante, si nosotros nos mantenemos con el régimen vigente, se tiene que dar en el 50% restante lindero al espejo de agua. Cuál es la figura que tiene que aplicarse para poder administrar un coto de pesca privado. Yo creo que es la concesión. Pero hay que regular la concesión del recurso. Porque los bienes públicos para poder ser aprovechados, se otorgan permisos o se otorgan concesiones. El permiso es un acto precario, que es esencialmente revocable. La concesión otorga una mayor estabilidad jurídica, esto ha sido así sostenido, inclusive, por numerosa jurisprudencia. Pero lo que ocurre es que la concesión tiene que estar debidamente reglamentada y fundamentalmente tiene que haber una...digamos...tiene que darse por un tiempo determinado. Es decir una concesión no se extiende sin tiempo. Por eso la concesión, si nosotros apuntamos a un régimen de concesiones, que yo creo que esto debería establecerse en una futura ley de aguas que es necesaria para la provincia, se tienen que establecer puntualmente cuáles son las bases que van a fijar o que van a regular el régimen de concesiones, ya sea tanto para el aprovechamiento de un río como para el aprovechamiento del río en estos aspectos.

Hecha esta aclaración, lo que a mí me preocupa, es cómo interviene el Estado en la distribución de la riqueza en estas cuestiones. Porque volvemos a lo mismo, acá aparentemente nos encontramos con que estarían fuera del circuito turístico una serie de recursos que es necesario incorporarlos incluso para el crecimiento de la ciudad, el crecimiento de la provincia. Es decir, es necesaria una



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
– 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 –
MUSEO “VIRGINA CHOQUINTEL”- RÍO GRANDE-**



participación directa del Estado que regule, por eso la concesión tiene que ser muy detallada, tiene que verificar por ejemplo que el concesionario esté inscripto en AFIP, que realice los aportes en ANSES a su personal, toda la documentación que sea necesaria justamente para el aprovechamiento de carácter legal. Pero hay una cuestión fundamental, en este conflicto que yo señalé de interés público vs. interés privado no puede prevalecer nunca el interés privado sobre el interés público, vuelvo a repetir. Esto es así, incluso desde el punto de vista constitucional porque nuestra Constitución Nacional establece que los derechos no son absolutos. Todo el mundo goza de derechos conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, por supuesto, esas leyes no pueden desvirtuar el ejercicio de esos derechos, no pueden pulverizar esos derechos. Y el derecho de propiedad es uno de los derechos que tampoco son absolutos, entonces hay que ejercerlos con determinados límites. Inclusive el Pacto de San José de Costa Rica que tiene jerarquía constitucional establece que el uso y goce de la propiedad va a estar muchas veces supeditado al bien común. Y en el caso de los bienes públicos, el bien común juega un papel fundamental. El tema del derecho de propiedad, como un derecho relativo y limitado, en nuestra jurisprudencia es de larga data. El primer fallo donde se estableció justamente el límite al derecho a la propiedad es del año 1922, el fallo Escolano. Fijense, obviamente en los años posteriores el concepto comenzó a desarrollarse, pero fijense: una composición de una corte muy conservadora en sus convicciones entendió que el derecho de propiedad era un derecho relativo, que era susceptible de establecer límites. Yo creo que acá, cuando se proclama por ejemplo, prácticamente al nivel de decir que los derechos que se otorgan por las leyes son intangibles, no queremos que se toquen, yo creo que acá hay un abuso del derecho. Es necesario establecer algunos límites. El Estado cuenta para ello con algunos....podrá indemnizar en ese caso al particular, podrá expropiar también, pero siempre partamos de la base del aprovechamiento de los recursos naturales en función del aprovechamiento general para constituir un límite al ejercicio de los derechos privados. Nada más.

APLAUSOS

PAUSA - 20'

CIERRE DE LAS JORNADAS-

JOSE OJEDA

HENRY DE RIDDER

GUSTAVO LONGHI

JOSE OJEDA: Ya para el cierre quiero felicitar nuevamente a Gustavo Longhi por esta iniciativa y seguramente para el año que viene estaremos con las segundas jornadas apoyadas desde el Concejo Deliberante haciendo una divulgación de todas estas cosas y seguramente el año que viene va a haber una convocatoria más grande y que Uds. también se comprometan a que esto crezca año a año. Voy a dejar acá a los compañeros a que hagan sus exposiciones y de nuevo muchas gracias.



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



HENRY DE RIDDER: Gracias José, buen día, buen día a todos....Ya se repasó la historia, ya se habló del recurso, de las leyes.... Y yo recuerdo que hace unos años, creo que había un lugar que se llamaba la "Posada del Sauce" y se dejaba a los pescadores en ese lugar, en una actitud de dejar algún pesito en el pueblo... Después, al año siguiente fue "nooo, negro, si estos son todos unos boludos... estamos entongados con todos. Hagamos nuestros propios lodges y ni siquiera dejemos la plata en Argentina. Depositemos la plata del tipo de New York en New York". O sea una cosa de impunidad dantesca. Yo recién en la pausa le decía a Gustavo Barbera: "Gus, con vos nos hemos pelado el ojete en el río durante años. Ahora sos coordinador, poné los huevos sobre la mesa y decile, si es que no están entongados, si no recibieron dádivas para las campañas -y yo no estoy acostumbrado, soy un tipo como Torrejón, honesto, que te dan la mano, que luchan por un ideal y no entiende esas cosas- por eso hablo en voz alta y digo las cosas que le dije recién a Gustavo. Traemelo a Jorge Colazo y vayamos juntos a verlo y le decimos así no se puede seguir. Ahora, si vos recibiste algo y no podes actuar porque recibiste algo, ahí sí cagamos, ahí sí entiendo el por qué de la inoperancia de ya cuatro gobernaciones, las dos de Estabillo, Manfredotti y ahora la de Colazo. O sea, no se puede continuar así, yo no los quiero abrumar, soy un tipo batallador, que quiere que argentina crezca, hay mucha corruptela, muchas cosas feas en este país. Yo viví lo que hizo el uruguayo Pereyra allá abajo, es una obra faraónica hacer esas cabañas allá abajo que costó sangre, sudor y lágrimas. Y el tipo empleaba argentinos. Había un cocinero tucumano, había dos guías, que esto, lo otro, trabajaban sus dos hijos, su sobrino Miguel. Ahora no hay nada y se fue perdiendo todo. Necesitamos batallar más. Se acabó el tiempo de hablar, hay que hacer. Gracias

GUSTAVO LONGHI: No sé si queda mucho más por decir. Después de las jornadas que vivimos, la de ayer y la de hoy, creo que ha sido más que completo. Es verdad que como dice el amigo Henry, a lo mejor haría falta que este salón nos hubiese quedado chico.... (alguien levanta la mano). Ahora cerramos y charlamos un poco.

Es verdad que a lo mejor esto debería habernos quedado chico, pero siempre es posible volver empezar. Creo que la desmovilización tiene que ver con esto que la gente percibe que en campaña se promete mucho, se prometen las soluciones y cuando se asume se comienza a transitar una nebulosa, una cosa que no se sabe, un agujero negro y son pocos los funcionarios que para el rol que los pusieron y les dijeron que tenían que desempeñar hacen algo. Pero no está todo perdido porque hay gente que está dispuesta a dar la pelea y a no seguir hablando sino produciendo los cambios.

Este es un ámbito de debate, ese era el objetivo. Pero además de ser un ámbito de debate, ayer se anotaron 70 personas, hoy somos alrededor de 50, pero estas primeras jornadas estoy convencido que el año que viene no las vamos a poder hacer acá, las vamos a tener que hacer en un lugar más grande.

Pero además estoy convencido que de las conclusiones de lo que acá manifestamos y aportaron Antonio, Gastón, Diego, Henry, José, seguramente y con lo que recibimos de los que participaron vamos a poder sacar una conclusión muy fuerte y vamos a ver cómo la procesamos y la ponemos en red para que no se desvanezca y para que siga estando en algún lugar. Esto lo



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



charlábamos anoche con Antonio que quizás podría ser una página en la red, que sea de pesca deportiva y turismo en Tierra del Fuego donde tengamos un contacto, la llenemos de elementos, y armar eso de la red. No puede ser que nos siga ganando la estupidez, que nos siga gobernando la estupidez, la corrupción. Desde este lugarcito, que es institucional porque yo hoy soy un funcionario público, soy un concejal como lo es Nato, y desde este pequeño lugar donde no se deciden cosas tan importantes o no tenemos la herramienta política de transformación si estuviera hoy el gobernador acá diciendo "bueno, mañana empezamos, tomamos las primeras medidas". Pero desde este pequeño lugar no estamos dispuestos a hacernos los distraídos, tal es así que hace seis meses atrás, desde el Concejo Deliberante, pusimos en marcha junto con Nato el Consejo Provincial de Pesca Deportiva que es un ámbito creado por la ley 244 y que nunca había funcionado. Y logramos sentar a Prefectura que hoy está presente y le agradecemos la presencia, Gendarmería, Transporte, Coordinación de Gabinete, Recursos Naturales, Turismo —estaba José en ese entonces- y lo pusimos en marcha. Y tengo que reconocer que se desactivo porque gobierno lo mandó a desactivar. Impulsamos hace seis meses atrás la discusión, antes de que se iniciara una nueva temporada de pesca —una más- para empezar a ordenar esta distorsión no sólo desde el punto de vista jurídico, sino desde el punto de vista social y político que es el manejo concentrado de un recurso que nos pertenece a todos. Y, evidentemente, una vez más provocamos las molestias del caso, provocamos que se enojaran algunos y se desactivó. Y esto tiene nombre y apellido y son algunos funcionarios del gobierno. Pero no nos quedamos con eso. Hoy estamos con estas jornadas, estoy convencido que el año que viene van a ser unas Jornadas muy importantes para la ciudad, pero también estoy convencido que la conclusión de estas jornadas nos va a permitir poner en otro lugar de la discusión, porque la presencia de Uds. más los expositores que tuvimos en estos días nos califican de otra manera. Ya no es el tarado de... que siempre viene, que hace 14 años que está con esto, que hizo una marcha, que protesta, que denunció al gobernador Estabillo, que bien nos contaba Gastón que analizó el fallo jurídico y hasta el día de hoy no puede creer la aberración jurídica de ese fallo. Pero lo cierto es que algunas personas no estamos dispuestos a entregar esto que nos pertenece. Y estamos dispuestos a sentarnos en una mesa porque sabemos que la actividad económica es importantísima. Hace algunos años atrás esto era considerado sólo un deporte. Y esto hay que decirlo, la pesca deportiva fue reformulando su concepto y empezó a entrar en el terreno del recurso productivo y económico hace muy pocos años para la Argentina. Esto era hasta hace pocos años atrás era solamente un esparcimiento social, incluso hasta discutido deportivamente, si calificaba la pesca deportiva como concepto deportivo o si no era otra cosa. Y esta era la discusión. Y hace diez, quince años, ya se definió que no solamente que es un deporte y una actividad del hombre de esparcimiento, sino que es una actividad económica y turística. Entonces debemos en ese orden de jerarquía, poner a todas las partes a discutir. Más tendiendo en cuenta que el principal flagelo de nuestra sociedad es la desocupación. Esto nos atravesó en toda la Argentina. Y en Río Grande tenemos el 30% de desocupación. El principal reclamo de la gente es tener un trabajo digno para poder llevar la comida a su casa. Nosotros tenemos dos obligaciones: recomponer esto que para un sector de la sociedad es un reclamo



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



tan importante la práctica de un deporte, el contacto con la naturaleza. Muchos de los que estamos acá vinimos a vivir a Tierra del Fuego porque amamos la naturaleza, porque nos sentimos muy bien al lado del río, disfrutamos del aire libre, porque nos jode un poco la urbanización. Entonces los que nos bancamos vivir en estos lugares duros, es porque tenemos un gusto especial por esto. Y esta actividad tiene mucho que ver con esto. Y hoy esta actividad está disociada porque empezó a prevalecer (esto es parte del desarrollo histórico cuando decíamos que en los 80 arrancaba la actividad, luego se legaliza con una ley, una cuestionada ley, la 126, y aparece la figura del coto de pesca) es ahí cuando la pesca deja de ser una actividad deportiva para convertirse en un concepto de producto turístico y económico. Cuando ahí se le empieza agregar ese valor es cuando empiezan a confrontar los sectores. Los que veían en la actividad solamente un negocio y los que amamos esta actividad como desarrollo social. Ahora, reformulando este concepto necesitamos sentar a las partes, pero previo a sentar a las partes necesitamos un poder político que tenga la voluntad, la convicción y la fortaleza de aguantarse los cachetazos que sean necesarios. Y estamos quienes estamos dispuestos a dar la pelea.

Y nuestra ciudad desconoció la actividad de la pesca deportiva antes, cuando era un deporte, después que fue un deporte y un negocio y hoy sigue ausente. El Municipio sigue ausente. Y hoy estamos dispuestos a discutir desde el lugar que tenemos. Hoy será el concejo deliberante, mañana será la intendencia...iremos ocupando los lugares de decisión que sean necesarios para poner esto en el lugar que corresponde. No podemos seguir dándole la espalda como decisión de política pública a esto que es un recurso de zona norte. Así que yo soy más que optimista. Está todo mal, pero soy optimista porque tenemos indicadores que nos marcan que puede estar todo muy bien. Que esto puede ser un ingreso, una fuente genuina, creando actividad económica. Esto cierra, es un círculo perfecto. Un pescador que vino a Tierra del Fuego, que ama la pesca, que hoy está desocupado, si ese desocupado pescador mañana ingresa en el circuito formal y consigue laburo soluciona dos grandes cosas para su vida. Estamos ante la obligación moral de poder resolver esto de inmediato. Soy optimista porque hay distintas decisiones que tomar: una es la movilización permanente de todos, de todos los sectores, a diferencia de un sector que hoy está encapsulado, que son cuatro familias, que saben en qué escritorio tienen que sentarse para resolver estas cosas, pero socialmente no están dispuestos a dar ningún debate. Pero ese sector se equivoca porque se pierde de hacer mejores negocios. Y esto lo he discutido con algunos cotistas.

El temor es que esto se les vaya de las manos. Y el tener que cerrar las tranqueras -y esto no es el río libre porque acá se ha hablado y todos conocemos la fragilidad del sistema- pero el hecho de liberar y transformar esta actividad en una actividad inclusiva, quiere decir que los cotos se transformen y adecuen su estructura en una estructura legal. Que blanquee su actividad, que deje renta para la provincia y el municipio que serán fondos que solucionen otros problemas sociales, esto integrado de esta manera significaría un fabuloso negocio, un crecimiento del negocio que ellos no lo pueden evaluar. Pero tienen miedo que se les vaya de las manos. Tienen temor de tener que tercerizar, bajar sus precios, ganar en cantidad y en desarrollo social y satelital con otros servicios. Pero eso significa tercerizar...una combi, un hotel. Pero tienen temor.



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
- 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 -
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL" - RÍO GRANDE**



Nosotros tenemos presentado desde hace cinco años un proyecto de ley y en un trabajo consensuado de muchos años de debate entre pescadores y un cotista, que es el amigo Dan, hacemos una intervención mixta, sector público y sector privado. Y que todos los espejos de agua, que es la cuenca o la comarca, incluido Tolhuin, todos esos espejos de agua que sean susceptibles de la pesca deportiva puedan ser cotos de pesca. Pero no como los que tenemos hoy que son discriminatorios, concentrador de riquezas, socialmente fragmentario. Bajo este concepto que nosotros planteamos es posible resolver varias cosas a la vez. Hoy el río Fuego que está a pocos kilómetros está destruido, no tiene pesca. Y era un río al que venían turistas. Ahí no hay control. Ese río está hecho bolsa...laguna Fuego, río Chico, San Pablo. San Pablo no sólo está hecho bolsa sino que además está contaminado. Miren a qué punto llegamos. Ahora todos estos espejos de agua no solo son pasibles de transformarse en un emprendimiento turístico, integral como puede ser un coto de pesca y servicios.....porque esa es otra discusión ¿qué es un lodge? Un lodge es la nada, un hotel cinco estrellas y ¿qué más?. Ayer pudimos ver lo que ofrecía un lodge en Nueva Zelanda donde había unas cabañas cinco estrellas y ese río que estaba al lado de las cabañas y viene el pescador local y camina al lado del gringo...¿qué le vende el lodge? Servicios, servicios le vende, no ese recurso que es de todos.

Bueno, lo cierto es que lo que estamos vendiendo nosotros acá es un recurso público, porque incluso podríamos llegar a discutir el recurso de la cuenca del río grande y por ahí nos quieren trampear y explicar que cultivan la trucha, la siembran y esto es muy discutible. Y yo tengo mi propia teoría que es que hay especies que son migratorias, como la marrón y otras. Son especies que entran del mar. Entra y sale, hace un ciclo natural. No está el Estado interviniendo en la trucha campeona en el mundo. Ahí tenemos un proceso natural o que el sector cotista esté invirtiendo millonadas de pesos para hacer la siembra. No es así y un concepto muy interesante que dijo Gastón que es el de sostenibilidad.

Pesquemos, desarrollemos turismo. Hay impacto. Ahora cómo minimizamos ese impacto ambiental para no destruirlo, para no agotarlo, pero costo vamos a tener. Y ese costo se lo tenemos que cargar al crecimiento social que va a tener la comunidad.Cuál es el costo que pagamos ambientalmente del sistema. Ese costo lo evaluaremos en función del crecimiento social que tengamos. Lo cierto es que el costo que hoy pagamos queda en cuatro bolsillos. Porque somos muchos los que estamos disconformes, somos muchos los que estamos impedidos de ver los frutos de la pesca deportiva y que es el principal recurso turístico que tiene zona norte. Yo desafío a cualquiera que quiera debatirlo que me explique cuál es el principal recurso. Hay muchas actividades que van a ser complementarias. Pero yo no tengo dudas que la principal actividad es la de venir a pescar a Río Grande, cambiando las reglas de juego, con una legislación diferente donde integramos al pescador. Que el pescador vea, cuando baja en el aeropuerto, un gringo con una caña y se sienta contento y le de la mano y le dé un recibimiento afectuoso. No como ahora que ven un gringo con una gorra, con un tubo y con una caña y lo tratamos mal, con desprecio, y que si de pasada le podemos patear el bolso, mejor. Porque hay una estrecha relación que porque esto sucede, él ya dejó de disfrutar de este ambiente natural, de esto tan hermoso. Yo no los quiero cansar porque creo que esto fue muy bueno. Siempre es un placer hablar de esto que tanto le gusta a uno. Y creo que tenemos un capital en



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
– 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 –
MUSEO “VIRGINA CHOQUINTEL”- RÍO GRANDE-**



la mano que algunos gobernantes no se han dado cuenta. Y lo que es peor, cuando se dan cuenta de este potencial, de este diamante en bruto que tienen, porque alguien se los explicó, le tiró de las orejas, le hizo un piquete o lo afectan las urnas, cuando se dan cuenta incluso siguen prevaleciendo algo que en la Argentina es gravísimo, que no es de izquierda o derecha, que no es un problema ideológico, que es mucho más básico, que es un problema moral que nos atravesó a los argentinos. Tenemos funcionarios muy bien formados, muy bien preparados, que pueden hablar muy bien, pero flojitos de convicciones. Con esta media moral que perdonamos permanentemente y aceptamos sentarnos y compartir la mesa con el ladrón, con el funcionario que pudo aceptar la coima y se enriqueció en cuatro años...si acá nos conocemos todos....que nos vamos a sorprender.

Entonces este es un problema que vamos a tener que trabajar también con las jornadas, también vamos a tener que trabajar en ese sentido, la media moral, esa moral bajita que tenemos. Es decir, comprendemos que el recurso de la pesca deportiva es fabuloso para Río Grande y puede generar hotelería, gastronomía, fotografía, desarrollo social, alegría a los pescadores, pero qué lo traba? Lo traba la decisión política de un funcionario que cuando el lobby se le presenta, se le presentan cuatro pesos pesados que manejan la actividad en cinco meses de millones de dólares, los convencen. Yo no les voy a dar explicaciones de cómo los convencen. Y me parece que este es el desafío. Así que yo les agradezco muchísimo.

APLAUSOS

(SE ABRE DEBATE FINAL)



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO
– 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 –
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



DOCUMENTO FOTOGRÁFICO DE LAS JORNADAS



Museo Virginia Choquintel – Ciudad de Río Grande- Tierra del Fuego



Comunidad de Pesca Deportiva y Turismo de Tierra del Fuego



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO**
– 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 –
MUSEO “VIRGINA CHOQUINTEL”- RÍO GRANDE-



(De izquierda a derecha) Diego Benitez, Gastón De Paola, Gustavo Longhi, Henry de Ridder, Antonio Torrejón, Dan Pereira, José Ojeda



(De izquierda a derecha) Diego Benitez, Henry de Ridder, Gastón de Paola



**PRIMERAS JORNADAS DE PESCA DEPORTIVA Y
TURISMO DE TIERRA DEL FUECO
– 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 –
MUSEO "VIRGINA CHOQUINTEL"- RÍO GRANDE-**



Mesa de disertantes: José Ojeda, Gastón de Paola, Antonio Torrejón, Gustavo Longhi, Diego Benítez, Hernán de Bidder



Disertación del Dr. Diego Benítez sobre Ley Nacional de Turismo